

# WORLD COACH COLOMBIA

ORGANIZACIÓN DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



**LIDERES DE UNA PAZ  
DURADERA Y ESTABLE**



**COMPONENTES Y APORTES  
DEL MODELO DE FORMADORES COMUNITARIOS  
A LA POLITICA PÚBLICA**





## **EQUIPO TÉCNICO**

### **ORGANIZACIÓN WORLD COACH COLOMBIA**

Director Ejecutivo

*Manuel guillermo pinzón neira*

Dirección Área de Psicología Social *Melisa camargo*

*Marisol arias trujillo*

*Adalina castillo*

*Malka irina herrera*

Dirección Área Metodológica Fútbol *Profesor andres mauricio alvarez*

*Profesor neys nieto ortiz*

*Profesor jhon grey leon*

*Profesor christopher moreno arias*

*Profesora karoll m. Fuentes*

Dirección Culturas Ancestrales *Debora barros fince*

*Belmir diaz caravallo*

*Ligia valenzuela*

Dirección Área de Comunicaciones *Andrés felipe pinzón*

*Fredy ramos*

Dirección Territorial *Francisco sierra bonilla*

*Natalia fernanda erazo*

*Eybar insuasty*

*Yenny maldonado*

*Grace yvonne murcia*

---

*Creemos en la libertad de los hombres. En la construcción de una sociedad sin odios, donde los niños y niñas crezcan bajo la protección de unos adultos que pasaron la página de la guerra, donde el valiente sea el que perdona, donde los mas letrados respeten a aquellos que no tuvieron acceso a los libros y también son maestros de la vida en sus comunidades. Queremos una Colombia con sueños que de cabida a la imaginación fantástica de niños y niñas, y de una vez por todas derrotemos el miedo con que crecieron las anteriores generaciones.*

---



## **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM**

Alejandro Guidi  
Jefe de Misión

Kathleen Keer  
Jefe de Misión adjunta

Fernando Calado  
Director de Programas

Juan Manuel Luna García  
Coordinador Programa de  
Migración y Niñez

Sandra Ruiz  
Coordinadora adjunta del Programa  
de Migración y Niñez

Hernán Quintero Cardona  
Gerente de prevención y asuntos Étnicos  
del Programa de Migración y Niñez

Samir Puerta Daniels  
Coordinador Regional

## **FIFA FOOTBALL FOR HOPE**

Federico Addiechi  
Jefe de Sostenibilidad de la FIFA

## **FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL**

Ramón Jesurum Franco  
Presidente de la Federación Colombiana de Fútbol

## **BANCO BILBAO VIZCAYA A RGENTARIA COLOMBIA - BBVA**

Oscar Cabrera Izquierdo  
Presidente

Oscar Flores Marín  
Director Responsabilidad Corporativa

Liliana Corrales Romero  
Gerente de Responsabilidad Corporativa

Rubén Darío Escobar  
Consultor en Comunicaciones  
de Responsabilidad Corporativa

## **DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR**

Jorge Perdomo Polonia  
Presidente

## **SABMILLER**

Carlos Enrique Saldarriaga  
Sponsorships Manager en Bavaria

## **DA VINCI PUBLICIDAD Y MEDIOS & CIA**

Diseño, diagramación e impresión  
Av. Calle 82 Bis N° 27 - 47  
medios@davincipublicidadymedios.com  
www.davincipublicidadymedios.com  
Bogotá, D.C. Colombia



## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. Lucha por la vida y constructores de sueño</b>	<b>8</b>
<b>2. Quiénes somos</b>	<b>9</b>
<b>3. Misión</b>	<b>9</b>
<b>4. Modelo de incidencia temprana</b>	<b>10</b>
<b>5. Ejes temáticos</b>	<b>11</b>
<b>6. Líneas estratégicas de World Coach Colombia</b>	<b>12</b>
<b>7. Enfoques de intervención</b>	<b>13</b>
7.1. Enfoque de derechos	13
7.1.1. Derechos de primera generación	14
7.1.2. Derechos de segunda generación	15
7.1.3. Derechos de tercera generación	15
7.2. El enfoque diferencial	16
7.3. Enfoque de género	17
7.4. Enfoque étnico	18
7.5. Enfoque psicosocial	20
<b>8. El Estado y el interés superior de los derechos de los niños y niñas</b>	<b>21</b>
<b>9. Lineamientos generales del modelo</b>	<b>22</b>
<b>10. Modelo de la organización, las cuatro bases:</b>	<b>23</b>
10.1. Escuela de Formadores	23
10.1.1. Dimensiones del formador	25
10.1.2. Características de quienes pertenecen a la “Escuela de Formadores” y son defensores de DDHH	27
10.1.3. Perfil de los líderes comunitarios de la Organización World Coach Colombia, OWCC	29
10.1.4. Desarrollo personal y social de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ)	31
10.1.5. El entrenamiento y el ensayo como aulas de formación social	32

<b>11. Psicoeducación</b>	<b>35</b>
11.1. Desde el empirismo al encuentro con la academia	35
11.2. Trayectorias delictiva	37
11.3. Modelo psicoeducativo	38
11.4. Intervención con adolescentes	40
<b>12. Paz duradera y estabilización de escenarios comunitarios para NNAJ</b>	<b>44</b>
12.1. Conoci RO cuadro de violencias y derechos	47
12.2. Mapa de la familia en la que participan los padres, madres y cuidadores	48
<b>13. Líderes comunitarios como constructores de paz y defensores de DDHH</b>	<b>50</b>
<b>14. Impactos en la vida de los NNAJ</b>	<b>51</b>
<b>15. Enfoques de intervención</b>	<b>53</b>
<b>16. Las violencias que afectan a nuestros NNAJ</b>	<b>52</b>
<b>17. Interacción constructiva entre el Estado y la sociedad civil</b>	<b>59</b>
17.1. Los 12 retos comunitarios de interacción constructiva que enmarcan el enfoque comunitario de World Coach Colombia para la construcción colectiva de paz	60
<b>18. Componentes y aportes del modelo a la política pública como constructores de paz</b>	<b>62</b>
18.1. Reparación colectiva	
18.2. Modelo etnoeducativo AKUAIPA	68
<b>19. Todos somos constructores de paz en nuestras comunidades</b>	<b>75</b>
19.1. Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP	76
19.2. Ejes de intervención OWWC y el acuerdo N° 5 de víctimas	
<b>20. Marco jurídico y normativo para World Coach Colombia</b>	

## prólogo





*Una bota de combate, transformada en guayo, un niño reclutado pudo tener, en la privación de sus derechos, el derecho a soñar...*

*Con sus manos y un cuchillo, talló la suela; cada día en su cautiverio, veía cerca su libertad para poder jugar...*

*El “profe” Roberto Arias desvinculó a muchos niños y les cambió el camuflado por los colores de nuestra Colombia.*

*El fútbol transforma vidas, de la mano de los “profes”, cambia rumbos de niños y niñas para poder tener un país con esperanza...*

*Soy cuidador y formador de niños en mi Colombia porque ellos son el futuro de nuestra*

*patria, son las personas que necesitamos formar, enseñarles valores para tener una sociedad más justa y equilibrada.*

*Soy defensor de derechos humanos, no quiero que los niños vuelvan a vivir toda esta tragedia. Por más de treinta años, nuestro pueblo ha sido golpeado por la violencia, el paramilitarismo, el desplazamiento forzado, el reclutamiento infantil...*

*Nos preocupa la situación de los niños de nuestro país, queremos un país sin dolor, un país sin tanto resentimiento, un país sin sangre...*

*Vamos todos a formar niños y niñas diferentes para nuestro mañana...*



## LUCHA POR LA VIDA Y CONSTRUCTORES DE SUEÑOS

Dentro del marco del conflicto armado y las violencias estructurales que viven las comunidades más vulnerables en Colombia, existe una clara violación de los derechos de la niñez. Es emocionante saber desde nuestro oficio, que al interior de cada escenario comunitario existen defensores y restablecedores de derechos que cada día acompañan a los menores de forma empírica en actividades formativas.

Este es el principio de un homenaje a quienes en forma espontánea y desde el corazón piensan que las cosas sí se pueden cambiar para que las nuevas generaciones no sean víctimas de la violación de los derechos humanos desde temprana edad. Con sus pequeñas escuelas, ex-futbolistas, artistas, cantantes, músicos, vendedores de raspado, vigilantes, pescadores, carretilleros de chontaduro, campesinos, labriegos, mujeres líderes, comerciantes, carpinteros, pastores, sacerdotes, bomberos, enfermeros y hasta médicos en ejercicio conforman la gran gama de colombianos *profes* de fútbol, música y danza, que, convencidos desde sus principios, su espiritualidad, su amor por el país y su compromiso comunitario, quieren construir una nación en paz.

Todos ellos son referentes protectores de la niñez en zonas de alto conflicto social en Colombia. En promedio trabajan con 120 Niños, Niñas, Adolescentes, y Jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 20 años. Ellos son formadores, protectores, gestores ante las autoridades, defensores de derechos, hombres y mujeres de grandes valores.

Para ellos, los entrenamientos deportivos y ensayos culturales, en el contacto con los niños ad-

quieran una dimensión diferente, y por ello desde World Coach Colombia, pretendemos que el profesor informal de barrio, adquiera el talante de cuidador, formador y defensor de derechos humanos, dimensiones que permiten heredar sus experiencias vividas a los niños y niñas, quienes con ilusión y en actitud expectante ven en el deporte o el arte un eje de vida, una posibilidad de soñar. Para los “Profes” la problemática de la sociedad colombiana implica una serie de retos puesto que la juventud y niñez han visto trastocados los valores de dirección y autoridad en sus barrios y comunas. El orden familiar con el cambio en sus estructuras, cada día pierde vigencia frente a lo que vivieron las familias de finales del pasado siglo. Por ello es importante fortalecer su liderazgo con los NNAJ y brindarles apoyo formativo en áreas psicoeducativas y de técnicas de intervención comunitaria.

Por ello, nuestra metodología está basada en la vivencia diaria, en la escuela activa, donde por intermedio del método del descubrimiento guiado y en forma constructiva, los deportistas, artistas y entrenadores edifiquen un trabajo que le de crecimiento espiritual, deportivo, social e intelectual a los grupos en sus entrenamientos y ensayos.



Manuel Guillermo Pinzón Neira  
Director Ejecutivo

*Soy cuidador y formador de niños en mi Colombia, por que es el futuro de nuestra patria, son las personas que necesitamos formar, enseñarles valores para tener una sociedad mas justa y equilibrada.*

*Soy defensor de derechos humanos no quiero que los niños vuelvan a vivir toda esta tragedia que por mas de treinta años a nuestro pueblo lo ha venido azotando la violencia, golpeado por paramilitarismo, desplazamiento, reclutamiento infantil...*

*Nos preocupa la situación de los niños de mi país, queremos un país sin dolor, un país sin tanto resentimiento, un país sin sangre...*

*Vamos todos a formar niños y niñas diferentes para nuestro mañana...*



## QUIÉNES SOMOS

**W**orld Coach Colombia, es una organización defensora de los derechos humanos, con una visión clara de la realidad nacional, que promueve y defiende los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ). Trabaja apoyando pedagógicamente a *profes*, entrenadores o *coaches* en deporte y cultura, líderes

comunitarios quienes en sus propias comunidades actúan como referentes protectores con la capacidad de transformar la vida de la niñez colombiana y el restablecimiento de sus derechos en democracia y ciudadanía, bajo el enfoque de paz duradera y la estabilización de escenarios comunitarios.



## MISIÓN

Como organización de educación no formal con una visión clara de la realidad nacional, nuestro eje central de trabajo es la defensa, restablecimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ) mediante la estabilización de escenarios comunitarios para generar espacios de paz duradera para los NNAJ y sus familias, a partir del fortalecimiento del liderazgo local de los *profes* o *coaches* como referentes protectores y parte activa de las redes de protección, quienes forman y protegen la niñez mientras comparten actividades deportivas y culturales al interior de sus propias comunidades, que presentan altos índices de violencia y escasa presencia del Estado.

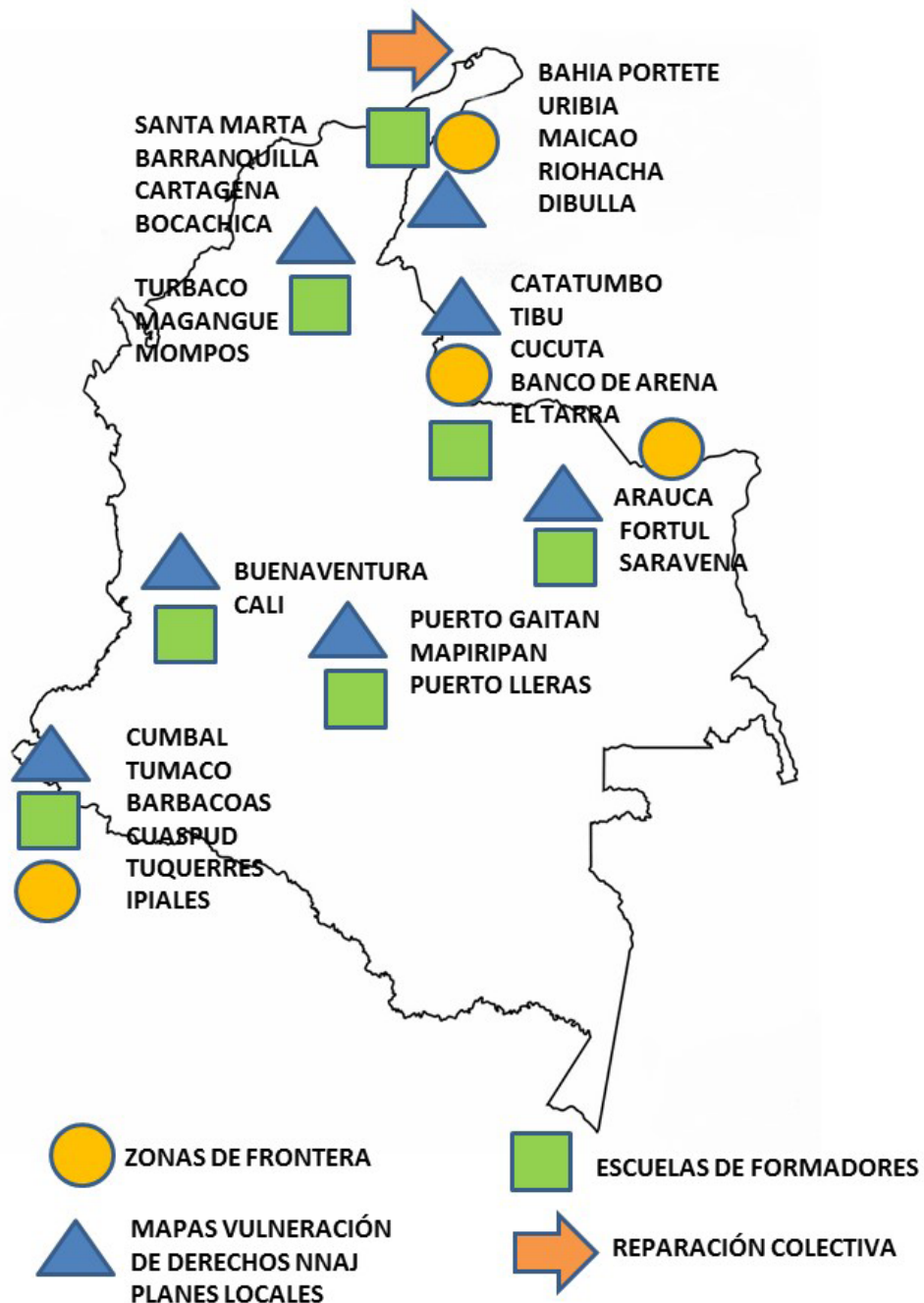
**A**poyamos la intervención y apoyo psicosocial en escenarios de conflicto en Colombia, promoviendo y activando estrategias diferenciales (étnica, género y ciclo vital), con enfoque de derechos, institucionales, comunitarios y escolares, que soportan, el fortalecimiento de entornos protectores y la promoción de oportunidades, para mejorar la calidad de vida y el goce efectivo de derechos de la familia y de los niños, niñas y jóvenes del país. Así mismo, nuestro modelo se alinea de manera efectiva con los objetivos nacionales de reparación, protección y garantías de no repetición, forjando reconstrucción del tejido social y fortaleciendo los espacios vitales de las familias con visión al posconflicto.



## MODELO DE INCIDENCIA TEMPRANA

Partiendo del apoyo, formación y cualificación de líderes comunitarios, que vienen trabajando con la niñez de sus comunidades, en un marco de protección integral, interés superior, corresponsabilidad y perspectiva de género, nuestro eje central de trabajo es la defensa

y promoción de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes (NNAJ) mediante la estabilización de escenarios comunitarios generando espacios de paz duradera y positiva para los (NNAJ) y sus familias, a partir del fortalecimiento del liderazgo local de los *profes* o *coaches*.



## EJES TEMÁTICOS

Nuestros ejes temáticos de intervención y aporte a la política pública, deben generar procesos de transformación en la sociedad.

1

Defensa y restablecimiento de los derechos prevalentes de la niñez.

2

Ejercicios de política de prevención de reclutamiento, explotación y utilización de NNAJ.

3

Ejercicios de fortalecimiento y actualización de política pública en atención y acompañamiento de NNAJ.

4

Estabilización de escenarios comunitarios para una paz duradera en escenarios de posconflicto.

5

Conformación de redes protectoras cuyos actores sean: las familias, los docentes, líderes comunitarios y *profes*.

6

Generación de conocimiento en las comunidades con dinámicas participativas para determinar sus realidades y el contexto.

7

Aplicación de la cartografía social llamada mapas de vulnerabilidad, riesgo y oportunidad (MVRO). Recolección de la voz de la comunidad.

8

Planes de prevención de reclutamiento que involucren paz, estabilidad y desarrollo en los ambientes protectores de NNAJ, apoyo a la articulación de política pública.

9

Atención a NNAJ en posconflicto con enfoques pertinentes con la demanda local para restitución de derechos vulnerados.

10

Construcción de paz desde el aporte de redes, entornos y referentes protectores para que los NNAJ no vuelvan a ser victimizados.

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE WORLD COACH COLOMBIA

**1** Generación de conocimiento

**2** MVRO. Voz de la comunidad.

**3** Dinámicas en comunidades y su contexto.

**4** Conflictos locales y nacionales asociados.

**5** Construcción de política pública.

**6** Planes de prevención de reclutamiento que involucren paz, estabilidad y desarrollo en los ambientes protectores de NNAJ.

**7** Planes de prevención local que contribuyan a la verdadera articulación institucional en territorios vulnerables.

**8** Atención NNAJ en pos conflicto con enfoques pertinentes con la demanda local para restitución de derechos vulnerados.

**9** Políticas que restituyan derechos y garantías.

**10** Construcción de paz. Reintegración con rehabilitación psicopedagógica.

**11** Cultura ciudadana.

**12** Orden democrático y participación en consejos de juventudes.

**13** Liderazgo social e iniciativas juveniles.

## ENFOQUE DE INTERVENCIÓN

### ENFOQUE DE DERECHOS

A partir de nuestra alianza técnica con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *World Coach Colombia* dio un salto cualitativo en cuanto a su enfoque, en un principio veíamos nuestra labor de intervención dentro de un marco de principios y valores, luego evolucionamos hacia el concepto de la defensa de los derechos humanos de la niñez, donde era pertinente nuestro modelo. En un seminario conjunto de planeación estratégica en la ciudad de Cartagena con la presencia del director de misión OIM para Colombia, Marcelo Pissani y del asesor y coordinador regional caribe de la OIM, Samir Puerta, se tomó la decisión de darle unos nuevos lineamientos estratégicos de intervención a nuestra organización. De esta forma, se diseñó un modelo de incidencia temprana, que fue presentado a Juan Manuel Luna, coordinador Programa de Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados y en riesgo de reclutamiento de la OIM. Se generó el convenio NAJ735, memorando de entendimiento para iniciar trabajos de intervención de acuerdo con el CONPES 3673 “*Para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra*

*niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada*”.

Nuestra Escuela de Formadores incluye en su plan de capacitación temas como; Constitución Nacional, Ley de infancia, ambientes y referentes protectores, enfoque de derechos, enfoque diferencial, de género, étnico y ley de víctimas. En *World Coach Colombia*, como organización defensora de los derechos de la niñez, entendemos la importancia de las garantías esenciales de orden constitucional y de orden internacional emanadas de la Organización de Naciones Unidas, ONU, inherentes a todos los pueblos donde se reconoce la dignidad de la familia humana y sus derechos iguales e inalienables. Conceptos como la libertad, la justicia y la paz se convirtieron en el eje central de intervención nuestra en las comunidades.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, resolución redactada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), acatada por representantes de los Estados miembros, la República de Colombia se hace parte de esta cruzada por la dignidad y los derechos del hombre.

Dentro de este marco normativo internacional, *World Coach Colombia* enfoca su trabajo desde las premisas en nuestra constitución y de acuerdo con las generaciones de derechos, siempre teniendo en cuenta las problemáticas que aquejan a nuestra niñez.





La Constitución Nacional de la República de Colombia en su artículo 1. dice: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

## DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN

A partir del artículo 11 se encuentran los derechos que pertenecen a la primera generación, también se les puede llamar derechos individuales. La defensa y restablecimiento de estos los enfocamos a:

1

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica. Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

2

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

3

Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.

4

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

5

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

6

Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

7

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.

8

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

## DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

En este segundo bloque constitucional correspondiente a garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo y la cultura, se encuentra el artículo 44 referente a los derechos de NNAJ. Los conceptos de la dignidad del ser humano, su libertad y el ejercicio de la democracia, se pueden llevar a cabo en nuestra nación mientras existan las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de los colombianos.

## DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN

En nuestro trabajo en territorio es fundamental la promoción de las relaciones pacíficas y constructivas para la estabilización de escenarios comunitarios, en búsqueda de una paz duradera. Este tercer bloque es fundamental en la construcción de relaciones cívicas y democráticas en los entornos regionales. Allí se encuentran, entre otros, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente y a la autodeterminación, además, se pueden encontrar los derechos a:

**1** La identidad nacional y cultural.

**2** La paz.

**3** La coexistencia pacífica.

**4** La cooperación internacional y regional.

**5** La justicia internacional.

**6** El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.

**7** La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

**8** El medio ambiente.

**9** El patrimonio común de la humanidad.



## ENFOQUE DIFERENCIAL

Los textos de análisis constitucional y técnico, agrupan en tres categorías el abordaje de la perspectiva diferencial:

- Grupos poblacionales marcados por condiciones o circunstancias específicas que generan diferencias, desventajas o niveles de vulnerabilidad por características físicas, psicológicas, sociales, económicas o de orden cultural.
- Grupos poblacionales por características de sexo, género, ciclo vital, orientación sexual, identidad de género, grupos étnicos, religiosos o culturales con orígenes diferentes.
- Grupo poblacional caracterizado por estar afectados o ser víctimas de situaciones catastróficas o de alto impacto emocional y social como desastres, cualquier tipo de violencia, orfandad, etc.

**N**uestra nación está conformada por diferentes territorios, climas y comunidades, que tienen una gran variedad de rasgos y culturas. El enfoque diferencial y de derechos precisamente permite valorar en forma individual y reconocer a las partes como sujetos titulares de derechos y responsabilidades.

## ENFOQUE DE GÉNERO

La equidad de género es un objetivo esencial del desarrollo y forma parte de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales fundamentales y universalmente reconocidos. *World Coach Colombia* considera que el tejido social en Colombia en estados de vulnerabilidad es más crítico por la falta de equidad de género. Vemos en nuestras profes y las niñas beneficiarias de los diferentes programas, una oportunidad inmensa para trabajar este campo. Igualdad, liderazgo compartido, trabajo en equipo, igualdad ante las reglas del fútbol, juegos mixtos hacen parte de los ejes en nuestras «escuelas de formación».

La práctica de un deporte brinda a mujeres y niñas el acceso a espacios públicos donde pueden reunirse, desarrollar juntas nuevas destrezas, obtener apoyo de otros y disfrutar de libertad de expresión y movimiento. Estas actividades son la ocasión para promover educación, comunicación, habilidades de negociación, competencias y responsabilidades, todas ellas fundamentales para el empoderamiento de las mujeres.

El deporte puede desarrollar en niñas y mujeres el sentimiento de que su cuerpo les pertenece, así como mejorar su autoestima y capacitarlas para decidir sobre sus vidas, incluida su sexualidad. En situaciones de privación e inequidad, este sentimiento de pertenecerse reviste gran importancia. Además, el deporte puede brindar la oportunidad de informar a jóvenes y mujeres – sobre todo a las jóvenes solteras – sobre cuestiones de salud reproductiva.

“Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeña en la familia y el grupo social...” (Ley 1098 de 2006, Artículo 12). Aplicar la perspectiva de género implica: “identificar las diferencias que se convierten en desventajas y trabajar para superarlas; formular estrategias, acciones y mecanismos orientados al logro de la igualdad y equidad de las personas; identificar las situaciones de desequilibrio y desigualdad entre las personas afectadas por una actuación, conflicto o decisión; disponer todo lo necesario para evitar que una actuación o decisión resulte discriminatoria, a veces de manera sutil, pero al final negando o desconociendo un derecho; garantizar que esas diferencias no se conviertan en desventajas o exclusión para la parte más débil.” (Procuraduría General de la Nación, 2006. p.17).



## ENFOQUE ÉTNICO

El enfoque diferencial étnico, se fundamenta en el artículo 7° de la Constitución Política de 1991 que reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, y es desarrollada por avances normativos y jurisprudenciales, así como por la adopción de distintos instrumentos internacionales de política pública. La diversidad étnica hace referencia al reconocimiento y existencia de tres grupos étnicos, a saber, pueblos indígenas; población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal y el pueblo Rom o gitano.

Hay comunidades indígenas y afrodescendientes que pertenecen a las escuelas de formación y liderazgo donde se han adelantado procesos de restauración de derechos con enfoque étnico, como bien lo ejemplifican los procesos adelantados en las escuelas de Nariño, en los municipios de Túquerres, Barbacoas, Ricaurte, Tumaco, Ipiales y Cuaspud – Carlosama, todos con un gran componente de NNAJ indígenas y afros. Allí, desde el conocimiento propio de cada comunidad se desarrollan las metodologías con enfoque étnico, es decir con todos los componentes culturales propios, restaurando usos y costumbres que se hayan visto afectados durante etapas del conflicto.





En el departamento de la Guajira, particularmente con la comunidad Wayuu de Bahía Portete, a quienes se ha apoyado en el retorno a su territorio ancestral luego de ser víctimas del desplazamiento forzoso por la violencia y permanecer años como desplazados en Colombia y refugiados en Venezuela, se generó una estabilización del escenario comunitario a través de la escuela de formadores y del centro de pensamiento étnico educativo alternativo Akuaipa. Que surge como una alternativa real a la situación de desescolarización de los NNAJ de la comunidad que al retornar a su territorio no tenían escuela; y debían esperar hasta que el Estado y sus instituciones reglamentaran un espacio y un proceso para hacer uso efectivo de su derecho a la educación.

Estas acciones tempranas que adelanta la OWCC ayudan a mitigar los impactos negativos derivados del conflicto y acompa-

ñan los procesos de protección de la víctimas y el restablecimiento de derechos con una base diferencial, el enfoque étnico que, en este caso, derivó en la recuperación de la memoria, los usos y costumbres tradicionales del pueblo Wayuu que se habían roto entre las generaciones de los antiguos y los NNAJ, incluso al punto de estar perdiendo la lengua materna, el wayuunaiki.

En el Valle del Cauca, en la ciudad de Buenaventura y en la zona del Bajo Calima, el trabajo con las comunidades afro en las escuelas de formadores psicodeportivas y psicosociales y en los grupos culturales de danza y música, ha permitido mantener viva la cultura del Pacífico colombiano, presente en los desarrollos psicosociales de identidad, género, y arraigo como afrodescendientes.

## ENFOQUE PSICOSOCIAL

El enfoque psicosocial es una forma de comprender y reconocer la interrelación de las dimensiones psicológicas, sociales y culturales de las poblaciones con las que trabajamos, en todas las acciones que se desarrollen. El enfoque psicosocial debe facilitar hacer ajustes a las intervenciones para no generar falsas expectativas o efectos negativos – acción con daño- en las personas y, al contrario, potenciar la capacidad de contribuir al bienestar y

a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Los *profes* de *World Coach Colombia*, desde los espacios de formación (centros de interés), se ubican en una posición privilegiada, allí tienen como objetivo retejer las relaciones vinculares y de autoridad perdida de los NNAJ con sus padres, familia, instituciones educativas, policía, en fin, devolverlos a un escenario social y reconstruirlos como futuros ciudadanos.



## EL ESTADO Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

La Convención sobre los derechos del niño fue adoptada y ratificada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989; esta convención garantiza y protege los derechos humanos de todos los niños del mundo. Se denomina el interés superior de los niños y niñas a la protección especial de orden jurídico para las personas menores de edad, ejercido como un principio rector que prevalece en todas las instituciones públicas y privadas, autoridades administrativas, tribunales, instituciones de bienestar social u órganos legislativos quienes se obligan a dar la mayor protección en la creación o aplicación de disposiciones que tengan que ver con niñez.

La Convención fue adoptada por la Asamblea, sus disposiciones se agrupan en tres partes. La primera consagra los derechos del niño. La segunda trata los compromisos de los Estados parte y su seguimiento. La tercera determina los mecanismos mediante los cuales los Estados se hacen parte de la Convención y su entrada en vigor. La CDN reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos. Define el catálogo derechos mínimos que cada Estado debe garantizarles más allá de encontrarse en situaciones de riesgo, desde un enfoque de protección integral, corresponsabilidad e interés superior del niño” (DNP, 2010).

Por otra parte los Principios de París son “...una iniciativa de apoyo a los Compromisos de París para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados por fuerzas armadas y grupos, realizados en febrero de 2007. Los Principios no son un instrumento jurídico vinculante para el Estado colombiano, pero sí son un referente internacional en materia de prevención del reclutamiento. Se observan como complementarios a los Estándares Integrales de las Naciones Unidas sobre Desarme, Desmovilización y Reinserción” (DNP, 2010).



Beatriz Linares la líder que nos trizó un camino.







“Los Principios de París: principios y guía contra la niñez vinculada con fuerzas o grupos armados se presentan como una agenda programática, cuyo propósito es incidir en las intervenciones de diversos actores a favor de los niños a través de cuatro líneas de acción: i) prevenir el reclutamiento o utilización ilegal de niños y niñas; ii) facilitar la liberación de niños y niñas vinculados con grupos o fuerzas armadas; iii) facilitar la reintegración de todo niño o niña vinculado con grupos o fuerzas armadas y iv) asegurar el ambiente más protector posible para cualquier niño o niña” (DNP, 2010). Colombia, ante el hecho de suscribirse en dicha convención, asumió de manera voluntaria y con fuerza vinculante a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas allí, por lo tanto el Estado Colombiano debe garantizar el ejercicio de los derechos a las personas sujetas a su jurisdicción y no cometer actos de violación de los derechos de la niñez. Así inicia un camino positivo en materia jurídica para regular en los siguientes años la materia.



“La política considera que a mayor garantía, goce efectivo y entornos protectores de derechos, menor será el riesgo de reclutamiento y de utilización de niños, niñas y adolescentes por los citados grupos. Su propósito es propiciar que niños, niñas y adolescentes gocen de todos sus derechos, de un desarrollo pleno y opciones de vida lejanas a las diversas formas de violencia y explotación. Para tal efecto, busca proteger sus espacios vitales; contrarrestar formas de violencia y explotación ejercidas en sus entornos familiar, comunitario y social; garantizar una adecuada, asertiva, pertinente y eficaz oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de sus derechos y promover su reconocimiento como sujetos de derechos en los citados entornos” (DNP, 2010).



“La prevalencia de derechos, precisa la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial tiene dos implicaciones sustantivas: debe reflejarse en la formulación e implementación de las políticas públicas (acompañadas de medidas jurídicas, administrativas, políticas y financieras) e implica que cuando un niño, niña o adolescente se enfrenta con el derecho de un adulto en todos los casos se deberá aplicar la prevalencia a favor de los derechos de la persona menor de 18 años” (DNP, 2010).

## MODELO DE LA ORGANIZACIÓN WORLD COACH COLOMBIA, LAS CUATRO BASES

El modelo en que se soporta la estructura metodológica de *World Coach Colombia* está compuesto por cuatro componentes de intervención:

- 1 Escuela de Formadores.
- 2 Modelo psicoeducativo.
- 3 Área técnica .Cartografía Social MVRO
- 4 Paz duradera y estabilización de escenarios comunitarios NNAJ.

Este proceso se adelanta en cada una de las comunidades donde participa *World Coach* y presenta unos desafíos y oportunidades para los líderes *profes* o *coaches*, las familias, los docentes y la comunidad en general que va siendo tocada por el modelo. Es un paso a paso que va desde el

acercamiento a la comunidad desde lo deportivo o cultural y va dejando elementos de aprendizaje al interior de las comunidades que les sirve para conocer sus derechos y responsabilidades, principalmente en lo referente a los NNAJ.

### 1. ESCUELA DE FORMADORES



La escuela de formación a líderes comunitarios debe estar pensada y dirigida para adultos y debe tener como objetivo formar y dotar de herramientas pedagógicas e intelectuales a líderes comunitarios o profesores barriales que realizan sus actividades de orden psicosocial y deportivas con la niñez en zonas marginales del país sin ningún tipo de apoyo, para lograr promover procesos de cambio a partir del respeto y reconocimiento del entorno inmediato.



El modelo de la Escuela de Formadores toma al líder comunitario como profe barrial convirtiéndolo en profe OWCC fortaleciendo los conocimientos deportivos o culturales con el apoyo de los entrenadores FIFA o expertos en música y danza, luego, este líder se convierte en un cuidador y formador de NNAJ al ser formado políticamente con herramientas de la Constitución, la Ley de Infancia, los diferentes enfoques y la Ley de Víctimas. Así, con estas herramientas que amparan el poder político, se transforma en un líder comunitario y promotor de DDHH enfocado en la niñez al replicar estos aprendizajes al interior de su comunidad o de otras comunidades que le den un

espacio de participación. En el escalafón más alto está la gerencia social que es llevar la vocería comunal a espacios de participación efectiva en la toma de decisiones de la política social.



La metodología debe basarse en la vivencia diaria, en la escuela activa, donde por medio del método del descubrimiento guiado, ambos, niño y profesor identifican un trabajo de crecimiento espiritual, deportivo, artístico, cultural, social e intelectual con los equipos en sus entrenamientos y encuentros. Las escuelas deportivas, artísticas o culturales lideradas por los *profes World Coach*, han demostrado ser entornos efectivos para disminuir factores de riesgo, pues los NNAJ que partici-



pan de ellas, durante su tiempo de ocio, no están vinculados con actividades laborales o ilícitas.

**P**ara garantizar la efectividad de las escuelas, se debe proveer el acompañamiento a los *profes* de un equipo psicosocial y técnico preparado, para hacer el seguimiento y apoyo al material didáctico y al trabajo de campo con las escuelas deportivas y artísticas de jóvenes, por medio de la Escuela de Formadores y la capacitación permanente, generando indicadores verificables del proceso.

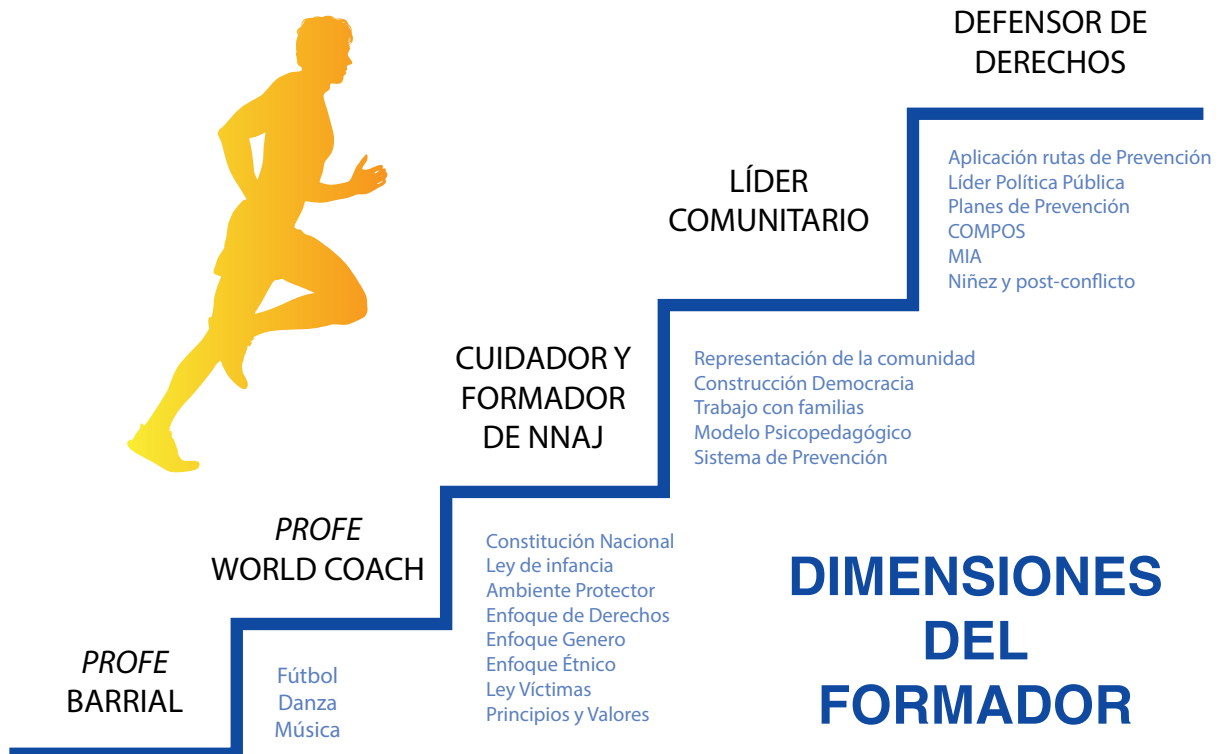
*World Coach Colombia* reconoce al *profe* de fútbol como nueva figura de liderazgo social comunita-

rio, protector y promotor de derechos, nos invita a definirlo como objetivo claro de acción, dotado de herramientas formativas, con una visión diferente, más amplia que la de simple profesor, para ubicarlo como formador de futuros líderes tanto en lo deportivo, como en lo social para la Nación.

**B**ajo la observancia de la Federación Colombiana de Fútbol como parte de su programa de responsabilidad social, se tiene como objetivo formar y dotar de herramientas pedagógicas e intelectuales a los profesores de fútbol que realizan sus actividades de orden psicosocial y deportiva con la niñez, sin ningún tipo de apoyo en zonas marginales de nuestro país.

## WORLD COACH COLOMBIA

### ESCUELA DE FORMADORES



## DIMENSIONES DEL FORMADOR

Nuestro trabajo nace de la simple observación de los cambios en el seno de la sociedad, donde aparte de la aparición de instigadores a la violencia y el narcotráfico, que podríamos definir como líderes negativos en la comunidad, emerge de los ciudadanos del común una figura amable, sólida y constructora de la red social y protectora. El *profe* de los niños. Este líder en promedio tiene relación directa con 100 familias y es ejemplo de admiración comunal. Ese *profe* tiene un valor especial, un estatus barrial. Ante todo es respetado por estar ajeno a las causas que gene-

ran los conflictos locales. Aún más, representa una labor proactiva desde su ámbito, colabora en la solución a la marginalidad y el conflicto, y confronta el proceso de degradación social.

El *profe* es una fuerza viva que genera soluciones reales, tangibles y medibles en las familias con las que comparte día a día sus problemáticas, ofrece nuevas expectativas de vida, aporta con su trabajo motivación al cambio en los hábitos y comportamiento en los NNAJ.



La Escuela de Formadores enfoca su trabajo metodológico de formación en estos líderes comunitarios puesto que el *profe* de fútbol o *coach* se convierte en un modelo independiente con capacidad de incidir. Tiene una posición de privilegio como educador desde el deporte y la cultura para inculcar conductas y desarrollos sanos al interior del núcleo poblacional. Por ello, nuestra metodología está basada en la vivencia diaria, en la escuela activa, donde por intermedio del método del descubrimiento guiado, ambos, deportista y profesor, edifiquen un trabajo que les dé crecimiento espiritual, deportivo, social e intelectual en ellos y en sus equipos. Esta formación está acompañada por conceptos técnicos en áreas tácticas de preparación física, técnica en el deporte y psicología deportiva y social, siempre con una amable explicación o sugiriendo fuentes de consulta.

Nuestra política no es dejar de enseñar. Es hacerle más fácil a los maestros su aprendizaje para convertirlos en óptimos transmisores de lo aprendido. La organización cuenta con los mejores profesionales de apoyo, pedagogos y personal con experiencias profundas en el fútbol, en el área cultural y en el trabajo psicosocial en zonas de alto impacto de violencia en niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Este equipo es quien hace el seguimiento y apoyo al material didáctico, pedagógico y al trabajo de campo con las escuelas barriales.

Este trabajo es asociativo. Es decir que requiere del aporte de todos, con deberes y derechos de las partes.

**M**isión *Carácter* es un programa para la transformación cultural que, a través de la metodología de mesa redonda, estudia, discute y establece nuevos conceptos y visiones alrededor de un principio específico. Se utiliza en forma pedagógica como ejemplo para muchos *profes* en toda Colombia para que sea compartido y reforzado en los niños y niñas.



## CARACTERISTICAS DE UN FORMADOR PROMOTOR Y DEFENSOR DE LOS DD.HH

- Tener un claro perfil humano para ser capacitados como defensores y promotores de derechos humanos desde su ámbito de formadores y cuidadores de niñez en sus comunidades.
- Confirmar el liderazgo e incidencia social del “*profe*” y su estatus en su comunidad.
- Crecer en recursos pedagógicos para prevenir riesgos psicosociales en la niñez.
- Conocer las técnicas y los procesos apropiados para fortalecer las identidades en los niños y niñas.
- Luchar por la equidad de género, y cambiar la concepción hacia el género femenino en el fútbol.
- Afianzar sus experiencias constructivas en lo pedagógico y eliminar malos hábitos de enseñanza.

- Respetar todos los códigos de conducta de los niños que están en plena etapa de desarrollo biológico, psicológico y de iniciación deportiva.
- Conocer la verdadera problemática social de su comunidad y formas de solución desde su ámbito (sexualidad temprana, drogadicción, explotación infantil, violencia intrafamiliar, reclutamiento forzado de actores en conflicto, pandillas locales, trabajo infantil).
- Ser promotores de valores en la niñez, generar en las comunidades marginales de alto riesgo, espacios de transformación pacífica de conflictos, que a largo plazo generen la construcción de una verdadera cultura de convivencia y paz, con claros ejercicios de participación ciudadana.
- Promover y defender los derechos de la niñez, vulnerados por los actores del conflicto armado.



## PERFIL DE LOS LÍDERES COMUNITARIOS OWCC

Es importante destacar que una de las principales características de los líderes comunitarios es el carácter empírico de su trabajo. Los líderes comunitarios son líderes naturales, respetados por estar ajenos a las causas que generan los conflictos locales, que comenzaron a trabajar con los NNAJ de sus barrios por iniciativa propia tras encontrar problemáticas en estos escenarios comunitarios y que se han convertido en cuidadores de niños. Carisma, amor, entrega y liderazgo son el común denominador.

Para garantizar la efectividad de la metodología es importante identificar en los líderes comunitarios unas características comunes:

- El líder *World Coach* es una figura de liderazgo social comunitario.



- El líder comunitario es una fuerza viva que genera soluciones reales, tangibles y medibles en las familias con las que comparte el día a día de sus problemáticas, generando nuevas expectativas de vida, aportando con su trabajo motivación al cambio en los hábitos y comportamientos en los NNAJ.
- El líder comunitario de fútbol se convierte en un líder y agente de unión social, es decir, en un modelo independiente con capacidad de incidir. Tiene una posición privilegiada para y desde el deporte, inculca conductas y desarrollos sanos.



- El líder comunitario trabaja una estrategia pedagógica que promueve procesos de cambio a partir del respeto y reconocimiento del entorno inmediato. La aplicación de nuevos conocimientos deportivos, artísticos, culturales y psicosociales desde las aulas de formación (canchas, salones de clase, espacios culturales), incentiva cambios cualitativos de comportamiento de los NNAJ de su comunidad.
- Presenta una labor proactiva desde su ámbito, colaborando con la solución a la marginalidad y el conflicto, confrontando el proceso de degradación social.
- Un líder comunitario construye paz a través del deporte, el fútbol, el arte y la cultura.



- Los líderes comunitarios, como parte vital de sus comunidad, se convierten en agentes que forman y protegen a la niñez y la adolescencia mientras comparten actividades deportivas, artísticas y/o culturales al interior de sus propias comunidades caracterizadas por altos índices de violencia, conflicto y vulneración de derechos en espacios con escasa presencia del Estado, generando viabilidad y esperanza en las expectativas de nuevas generaciones y pensamientos de cambio para Colombia.



Estas acciones aportan la intervención y el apoyo psicosocial en escenarios de conflicto en Colombia, promoviendo y activando estrategias diferenciales con enfoque de derechos, étnicos, de género, institucionales, comunitarios y escolares que soportan el fortalecimiento de entornos protectores y la promoción de oportunidades para mejorar la calidad de vida y el goce efectivo de los derechos de la familia y de los NNAJ del país.

## ELEMENTOS FORMATIVOS EN EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES (NNAJ)

### Desarrollo Individual

- Auto confianza.
- Auto imagen positiva.
- Autonomía.
- Desarrollo de pertenencia positiva con su cultura, comunidad y grupo social.



### Relación con los otros

- Trabajo cooperado.
- Respeto por los otros.
- Solidaridad.
- Respeto por la diferencia.
- Fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares.

### Social

Trabajo en proyectos comunitarios: derechos humanos, cuidado del cuerpo, ecológicos, solidarios, prevención de alcoholismo y drogadicción, etc., según las necesidades de cada comunidad.



### Formación deportiva y artística

- Fundamentación deportiva y artística
- Física (en lo deportivo)
- Técnica.
- Táctica.

## Fundamentación Psicológica deportiva

A partir del entrenamiento deportivo y la práctica artística, junto con una intervención psicosocial, generar vínculos, promover valores y relaciones de autoridad.



“La llegada de world ha sido de mucha ayuda, yo llevo más de 60 años trabajando con el tema del deporte, hace quince años estoy en Arauquita, trabajando en atletismo, fútbol, todo lo que sea deporte para que los niños se alejen de los vicios”

*Evacio Castillo “profe Fortaleza”  
Arauquita/Arauca.*

## EL ENTRENAMIENTO Y EL ENSAYO COMO AULAS DE FORMACIÓN SOCIAL

**E**n la metodología deportiva la cancha de fútbol o los ensayos de cultura, constituye la principal aula de enseñanza y en la metodología artística y cultural, los salones de arte y los espacios de encuentro, son los lugares donde se aplica un esquema pedagógico de orden social en el cual el líder comunitario trabaja con los NNAJ temas como los valores, derechos humanos, la familia, principios, convivencia y respeto a la autoridad.

**P**ara el formador o “profe”, el lugar de entrenamiento y/o encuentro no solo debe ser un espacio donde a los NNAJ se les debe dar conocimientos técnicos, preparación física y se les induzca al conocimiento teórico y táctico. Por encima de la calidad del espacio físico, y sus

circunstancias el lugar de trabajo también debe constituirse en un aula vital de enseñanza donde se aplique un esquema pedagógico de orden social para acrecentar sus conocimientos sociales.

**E**l entrenamiento de fútbol y la práctica artística y cultural, deben tener un carácter educativo, es decir, que mediante un componente psicoeducativo se debe trabajar también algunos comportamientos que son fácilmente trasladables de la cancha y las aulas a otros aspectos de la vida y viceversa. Los NNAJ tienen la oportunidad, en compañía del “profe”, de mejorar sus competencias sociales y construir proyectos de vida lejanos a la violencia y a la participación en actividades ilícitas.



El “profe” debe entregarse mediante un trato personalizado y motivante, construyendo confianza con los NNAJ para formarlos en materia de derechos y deberes. En efecto, el “profe” se convierte en un líder carismático y casi en un consejero y un modelo a seguir que, desde sus propias experiencias de vida, con el apoyo técnico e interdisciplinario recibido a través de la escuela de formación y mediante un equilibrio entre aprecio y disciplina, acompaña a los NNAJ a forjar su carácter y personalidad y a incentivar el cuidado de su cuerpo, la prevención del consumo de alcohol y sustancia psicoactivas (SPA), a formarse en educación sexual y en la no violencia, para transformar los hábitos y principios de los NNAJ y el contexto donde se desenvuelven.

Para los NNAJ es clave que los “profes” provengan de sus mismas comunidades o al menos de comunidades cercanas que compartan las mismas características, condiciones y problemáticas sociales. Los NNAJ escuchan con mayor atención y cuidado a personas que sean pares o semejantes y que conozcan sus realidades. En

ello radica la efectividad de la labor del “profe” como líder comunitario, no solo es un referente para los NNAJ sino para su comunidad entera. Los NNAJ sienten confianza y protección en el “profe”.

En este sentido, los “profes” generan un modelo psicoeducativo desde su trabajo, inspirado en sus propias vidas que los motiva a ayudar a la niñez que lo rodea. Generan un escenario social creador de vínculos y confianza social. La intervención psicosocial se realiza antes, durante y después de los encuentros entre líder y los NNAJ; se realizan talleres que trabajan los siguientes valores: honestidad, tolerancia, solidaridad y respeto. Estos talleres se realizan en la cancha y los escenarios artísticos y culturales que conforman el aula pedagógica. Durante el desarrollo de estas jornadas también se realizan intervenciones con la familia y los jóvenes de forma individual, si amerita el caso. La intervención psicosocial debe complementarse con encuentros semanales en cada escuela deportiva, artística o cultural y por lo menos una vez al mes se debe realizar una actividad con la familia y comunidad.





**“TODO LO PUEDO EN CRISTO QUE ME FORTALECE”**

Para efectos del modelo, la teoría de la psicoeducación de Jacques Dionne (2008) debe ser incorporada en la medida que esta establece que el individuo es el resultado de la calidad de las interacciones de los menores de edad con su medio y entorno, en la pobreza, en la riqueza, con o sin estudio o en condiciones adversas. La potencialidad delincinencial o de tendencia a infringir las normas básicas de comportamiento nacen del desapego, de los pocos vínculos que se generan en el mediano plazo y de un rompimiento con patrones de autoridad. En este aspecto, es que el modelo debe apuntar al trabajo relacional de los NNAJ desde el vínculo con sus familias, escuela pública y los primeros anillos de comunidad.

Este enfoque psicoeducativo debe enmarcarse en la labor de los “profes” quienes conforman una sociedad efectiva, al generar un nuevo escenario social en donde se den vínculos y confianza social de unos NNAJ sin proyectos de vida diferente al de

crecer haciendo uso de la violencia; para formar mando y autoridad territorial como estímulo de vida.

Para contar con un modelo comunitario integral, es determinante llegar a las familias, se requiere ir más allá de detectar la vulnerabilidad a la que están expuestos los NNAJ. Por esta razón, los “profes” se convierten en educadores y proveedores de entornos protectores para los NNAJ.

En el entrenamiento de fútbol o en la práctica artística, la relación alumno-profesor no se desarrolla dentro de un concepto cerrado



de orden mecanicista y tradicional, heredado de la antigua educación formal o de la tradición de exigencia competitiva, donde se suele limitar el vínculo al ámbito de los resultados, sin ningún tipo de formación integral a la niñez. El modelo de impacto rápido implica una mediación cognitiva, la conducta y la formación deportiva, artística y cultural van de la mano con criterios de respeto a sí mismo, a su individualidad, sentimientos de pertenencia a un equi-

po, a su familia y a su comunidad. Igualdad, liderazgo compartido, trabajo en equipo, aplicación de las reglas del deporte y juegos mixtos hacen parte de los ejes de las escuelas deportivas y artísticas. Estas constituyen una estrategia lúdica de uso positivo del tiempo libre, y un espacio para la formación de los jóvenes en el campo deportivo, personal y social, que posibilita un proyecto de vida constructivo para ellos.



## 2. PSICOEDUCACIÓN DESDE EL EMPIRISMO AL ENCUENTRO CON LA ACADEMIA

Para el profesor Leblanc “*el modelo de intervención cognitivo conductual se fundamenta en el postulado de que los comportamientos marginales y delictuales son comportamientos que se han aprendido por imitación y se han reforzado por la experiencia*” y por parte de los formadores es imperativa la observación de los orígenes conductuales y su intervención.

Para *World Coach*, el descubrir procesos e intervenciones de orden empírico como las del «*profe*» Giovanis Marzola, quien, sin terminar su primaria,

mejoraba las competencias sociales de los NNAJ de los barrios aledaños al cerro de La Popa en la ciudad de Cartagena, niños y jóvenes de pandillas barriales: El Hoyo, 20 de Julio, San Francisco, Boston, la María etc., acudían tres veces por semana a recibir entrenamiento en una cancha polvorienta de fútbol acompañados por palabras sabias para que abandonarían las fronteras del delito. 15 años de trabajo nos fueron presentados con ex alumnos transformados en policías, tenderos, moto taxistas, obreros y hasta médicos.

Comenzábamos un camino, donde confirmábamos que dichos profesores barriales de fútbol, ya fuera en La Chinita, barrio de Barranquilla o El Pozón, en Cartagena, generaban un modelo psicoeducativo desde su trabajo, inspirado en sus propias vidas, que los motivaba a ayudar a la niñez vecina.

**W**orld Coach le apuntaba al trabajo relacional de los NNAJ desde el vínculo con sus familias, escuela pública y los

primeros anillos de comunidad. Los mal llamados pandilleros, determinábamos así desde el diseño de intervención, sufrían de una evidente falta de afecto social o sea que su relación vincular y de adaptación era mínima, menos con la figura de los «profes» a donde asistían a jugar fútbol autónomamente y la cancha era un centro de interés de orden constructivista, desde la relación pedagógica con el “profe”.



## CICLOS FORMATIVOS Y TRAYECTORIAS DELICTUALES DE NNAJ

### CICLOS FORMATIVOS DE WORLD COACH COLOMBIA

8 - 10 AÑOS

11 - 14 AÑOS

15 - 18 AÑOS

HASTA 26 AÑOS

DEL JUEGO DE NIÑO O NIÑA DE BARRIO A LA PANDILLA Y ACTOS FUERA DE LA LEY

FACTORES DEL ENTORNO

FACTORES DEL MEDIO

La teoría psicoeducativa dice que el individuo es el resultado de la calidad de las interacciones de los menores con su medio y entorno, aún en la pobreza, riqueza, con o sin estudio, o condiciones barriales, su potencialidad delincencial o de tendencia a infringir la normas básicas de comportamiento nacen del desapego, y de los pocos vínculos, generando

en el mediano plazo un rompimiento con patrones de autoridad.

El “Profe” entonces mejoraba ciertas competencias sociales con NNAJ con dificultades conductuales y de adaptación, World Coach veía un camino certero al apoyarlos en la formación en las áreas psicosociales.





## MODELO PSICOEDUCATIVO

### METODOLOGÍA

#### TRAYECTORIAS DELICTUALES

Los NNAJ en las comunidades vulnerables tienen alto riesgo de consumo de SPA y de pertenecer a redes de microtráfico desde temprana edad en las pandillas.

#### PERDIDA RELACIONAL CON LA AUTORIDAD

Estos niños y niñas poco a poco pierden la relación de autoridad con sus padres, profesores escolares, la policía y su comunidad. Los valores y comportamiento son alterados e ingresan a las pandillas.

#### MODELO DE INCIDENCIA TEMPRANA

Al existir las Escuelas Barriales con psicólogas y trabajadoras sociales, el trabajo individual y con la familia del menor se hace más efectivo desde el primer momento. Retornan a sus estudios, y se generan espacios de liderazgo apoyados por el grupo ya sea en el deporte o la cultura. Así se previene de manera colectiva: Couches, Docentes, Psicólogos y familia el consumo de SPA, en un ambiente donde el menor autónomamente apoyado, transforma los malos hábitos.

*“Una perspectiva psicoeducativa, tal como se entiende en el presente trabajo, está centrada en el joven como persona, en su familia y en su entorno social. Los educadores, guiados por una perspectiva psicoeducativa saben que la mejor manera de resolver las crisis individuales de los jóvenes es facilitando el desarrollo de cada uno de ellos, sean o no infractores. En esta perspectiva, justicia legal y justicia social son absolutamente interdependientes” (Dionne & Altamirano, 2012).*

**P**recisamente el modelo de World Coach entendía que los líderes comunitarios, que asumían el papel de profesores de música,

#### LOS PROFES



#### COMPONENTES MOTIVACIONALES Y EMOCIONALES

World Coach Colombia trabaja apoyado con los “profes” de la comunidad, quienes desde el hábito del entrenamiento y su intervención psicosocial, tejen de nuevo los vínculos y las relaciones de autoridad.

Profesor Jaques Dionne, Psicólogo canadiense Magister en psicoeducación y doctorado en Psicología de la educación - universidad de Quebec.

danza o fútbol, estaban generando unos entornos protectores de orden social que inmediatamente respondían a los cambios de comportamiento de los menores. En la mayoría de los casos los padres o las familias no eran concedores de la excelente y espontánea relación entre los “formadores empíricos” y sus hijos, situación que contribuía ostensiblemente a una formación adecuada en la participación ciudadana, previniendo que se convirtieran infractores de ley.

*“No está demás insistir hoy en la interdependencia entre rehabilitación y protección de la sociedad cuando observamos tendencias que insisten*



en endurecer las leyes para jóvenes infractores, emulando el sistema de justicia para adultos. Si esto se materializa, sería un importante retroceso. La evidencia científica ha ratificado que un sistema de justicia juvenil realmente justo y eficaz debe ser diferente del sistema adulto, y fundarse en la consideración del nivel de desarrollo de los adolescentes y en el derecho a la igualdad de oportunidades para favorecer su integración exitosa en la comunidad” (Trépanier, 2004, citado en Dionne y Altamirano, 2012).

Una paz “duradera y estable”, tal y como está plasmada en el modelo de estabilización de escenarios comunitarios, OIM-OWCC, desde el año 2014, pretende precisamente que el afecto social y actividades desde el orden de la restitución de los derechos de la niñez, los acompañe en un proceso de readaptación a la comunidad y les generen un interés por fortalecer su propio desarrollo personal. En el caso de los NNAJ que han participado directamente en el conflicto armado, es urgente hacerlos sentir parte de actividades normales en las comunidades y que sus liderazgos individuales sean reconocidos en actividades culturales y deportivas en primera instancia, más la readaptación a la educación formal y, obviamente, deben ser guiados por los profesionales en psicología para su adaptación. Los “profes”, como miembros de sus propias comunidades, son reconocidos como autoridad en forma fácil por estos grupos de niños y niñas que vienen de los ambientes hostiles del conflicto, el lenguaje, el entorno, las tradiciones, la micro región, facilitan de inmediato sus procesos de adaptación.

Jacques Dionne, en el marco del Foro internacional de buenas prácticas en prevención de la delincuencia juvenil en Bogotá, habló

de las “trayectorias delincuenciales” donde los niños y niñas a temprana edad comienzan a ser influenciados negativamente hasta que sus conductas en la adolescencia se modifican y toman dos caminos: sanos vínculos o se materializa en una delincuencia crónica y una marginalidad criminal. Mostró las experiencias en Canadá, modelo exitoso de trabajo con jóvenes delincuentes. Comenzaban así nuestro equipo de psicólogos a identificar metodologías, y confirmar que caminamos por la misma línea con idénticos resultados claro en condiciones más limitadas y recias.

En este marco de referencia, es importante observar como las categorías empleadas en el mundo del fútbol, donde por edades biológicas se coincide con las etapas de infancia, pre adolescencia y adolescencia, permiten desde la relación profesor – alumno prevenir que los niños y niñas se inicien en rutas de vida marginal y criminal, que son de fácil incidencia en sus entornos comunitarios.

Jacques Dionne y Alba Zambrano Costanzo (2012) afirman en su texto: En la literatura se han identificado “trayectorias delictuales”, *“Estas trayectorias se preparan desde la tierna infancia, se acentúan durante la infancia; mientras que en la adolescencia, ellas se modifican y se dirigen hacia una integración social armoniosa, o ellas se intensifican, para cristalizarse en una delincuencia crónica y en un estilo de vida marginal y criminal (Dishion, Nelson, Miwa, 2005; LeBlanc, 2003). A la base de estas trayectorias, se encuentran factores de riesgo que han sido clasificados como factores del entorno, familiares e individuales. Entre los factores del medio, se encuentra la pobreza, pero la relación existente entre la pobreza y la delincuencia no es una relación de causalidad simple y directa”* (Dionne & Zambrano, 2012).





### MODELO DE ACCIONES RESTAURATIVAS OWCC

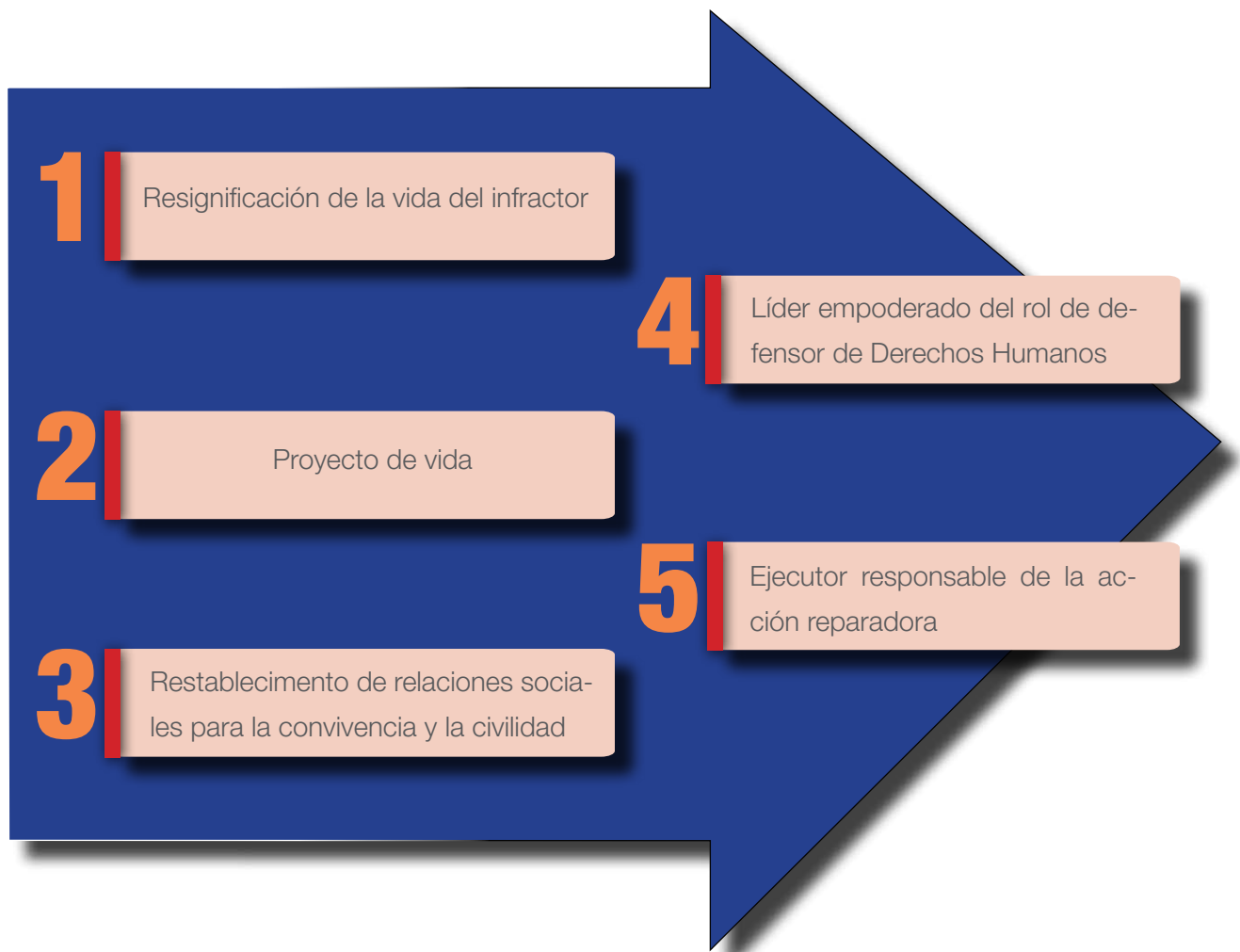
Luego de un proceso de psicoeducación donde la figura del “profe” como mediador logra restablecer en los NNAJ las relaciones vinculares de autoridad que se hubieran perdido en el entorno comunitario, a nivel de la familia, con el colegio, sus vecinos y las autoridades como la policía; estos jóvenes, que ya tienen un espacio dentro de la sociedad, no han perdido las características de ser ofensor y no han reparado el daño cometido.

En ese momento la sociedad requiere de una acción restaurativa, donde aparece como figura vital la víctima del daño causado o del derecho vulnerado. Por lo tanto, en nuestro modelo en esta fase quedarían tres tipos de actores: El “profe” o mediador, el causante del daño, entendiéndose en el caso del conflicto armado como víctima y victimario, en concordancia con el concepto de la Corte Constitucional, y la víctima del daño perpetrado, quien requiere ser reparado.

**N**uestro modelo construye, desde las víctimas y actores violentos, de cara al posconflicto, unos escenarios de reconciliación que van desde lo individual hacia lo colectivo para el renacer de nuevas ciudadanías. Desde el enfoque psicoeducativo y restaurativo, se busca

resignificar conceptos de autoridad, relaciones de poder, convivencia y civilidad con los líderes naturales como facilitadores de procesos de reconciliación y construcción de tejido social al interior de las comunidades.

## ETAPAS DEL MODELO RESTAURATIVO



- **Resignificación de la vida del infractor:** En World Coach, a través de las actividades culturales y deportivas, acompañadas por el equipo de psicólogos y trabajadoras sociales, los jóvenes en su individualidad reciben

atención e inician un proceso de reincorporación a la comunidad. Esta persona es víctima y victimario desde la vulnerabilidad de su contexto y circunstancias. Son NNAJ que de una u otra manera se han visto envueltos

en conflictos de forma individual o colectiva y han participado en pandillas, combos, GAI, y son parte del conflicto armado, han transgredido los límites de la ley penal ya sea por actos menores o en situaciones tipificadas como delincuencia común.



- **Proyecto de vida:** Estos jóvenes son sujetos de derechos con aspiraciones legítimas que requieren educación básica, vocacional y/o universitaria. Esta búsqueda de formación se evidenció en el grupo de jóvenes del barrio El Hoyo en Los Altos de La Popa en Cartagena, quienes realizaron estudios en la Escuela Taller en diferentes áreas técnicas.
- **Restablecimiento de relaciones sociales para la convivencia y la civilidad:** Para estos jóvenes en esta fase, hay que partir desde el derecho de igualdad ante la sociedad, donde trasciende el concepto de alteridad, al referirse al “otro” en la comunidad desde la perspectiva del “yo” en condiciones absolutas de par social.
- **Líder empoderado del rol de defensor de derechos humanos:** Como actividad de la construcción de cultura democrática, este

sujeto iniciará acciones restaurativas, jugará un papel de sujeto solidario como víctima, así como de responsabilidad en su calidad de victimario, todo esto en el marco de deberes y obligaciones, en una actitud de líder que resignifica su vida.

- **Ejecutor responsable de la acción reparadora:** En el marco de la justicia restaurativa partimos del principio de la justicia prospectiva, en el cual, con el conocimiento de las acciones cometidas, nos centramos en que la responsabilidad del sujeto se da hacia el futuro, donde puede trascender en acciones positivas para la sociedad. Ejemplo de ello son las acciones del profe Fredy Ramos, que sintió que su vida se transformó al tomar la decisión de trabajar por los NNAJ de la Alta Guajira en una acción reparadora para la sociedad colombiana. El profe Fredy Ramos, joven radicado en la ciudad de Cartagena, habitante del barrio el Hoyo en Los Altos de la Popa, cuenta su propia historia:

*El Profe Pinzón me motivó a salir del tema de pandillas y de todos los problemas, cuando escuché el tema de Bahía Portete (Territorio Wayuu víctima de la masacre de 2004) tomé la iniciativa de irme a trabajar a la Guajira porque yo era un chico que había pasado por condiciones similares”*

*“La llegada de Manuel Guillermo Pinzón, El Profe, revolucionó la vida de Fredy Ramos y cambió el destino de la comunidad. Al principio me preguntaba quién se creía ese man para sacar a los pelaos de la banda y decidí amenazarlo. Pinzón no se amedrentó y persiguió a Fredy hasta que*





el muchacho comenzó a asistir a los entrenamientos”

“Aparecieron en nuestras vidas Jhon Grey León y Andres Mauricio Álvarez técnicos del futbol profesional que venían de la federación colombiana de fútbol. Conocí a mi ídolo Oscar Cordoba arquero de la selección Colombia y así entendí que existía oro mundo que también nos daba afecto social”.

“El Profe Giovannis Marzola subía a nuestra comunidad y nos decía que fuéramos a la cancha de fútbol; que había otra vida, la de construir buenas relaciones, la de respetar a los mayores, no atracar a los vecinos y que nosotros estábamos diseñando nuestras rutas hacia la muerte. De esta forma comencé a asistir a los entrenamientos y curiosamente en la cancha de fútbol del barrio Canapote se gestó el primer territorio de paz porque allí hacíamos parte del equipo Sportin Marzola, varios líderes de pandillas del cerro de la Popa, él nos hacía tomar agua en la misma taza a los que éramos los peores enemigos, al terminar los entrenamientos nos íbamos por calles diferentes hacia nuestros territorios donde en forma armada ejercíamos mando y control, mi profesor Giovanni nos salvó la vida y tomo un nuevo sentido este trabajo cuando se vinculó World Coach Colombia a nuestras comunidades.

“Mi primer viaje fue a la ciudad de Barranquilla a un torneo donde participamos más de doscientos jóvenes de grupos violentos en la cancha del Estadio Moderno sin ningún tipo de contratiempo. Cuando regresé a mi ciudad tenía la buena noticia de que entraría a la Escuela Taller a estudiar Mesa y Bar, lo cual me permitió entrar al mundo laboral, un año más tarde World Coach me becó para estudiar fotografía en la Escuela de Bellas Artes. En ese momento sentí que la vida me había dado una gran oportunidad y que yo, debería devolver a la sociedad tantas bendiciones”.

“El futbol y la metodología que me trae World Coach Colombia me ayudó a cambiar mis malos pensamientos y malos hábitos, así mismo llevo la metodología a replicar a la comunidad de Bahía Portete para que los chicos puedan salir de esa cotidianidad de no hacer nada”. Fredy Ramos entendió entonces como su vida se había transformado y se encontraba en otra dimensión y ya no era un simple beneficiario de un programa, sino un profesor de deporte cuidador de niñez y adolescencia y defensor de los derechos de los NNAJ vulnerados en la alta Guajira. “Allí entendí que estaba pagándole a la sociedad colombiana todo el mal que hice yo”.



### 3. CONOCIMIENTO DE COMUNIDAD

#### MVRO cuadro de violencias y derechos.

El conocimiento de los escenarios comunitarios se logra a través de la implementación del enfoque de derechos, de la generación de espacios para la construcción de nuevas ciudadanías, participación democrática, acompañamiento a la política pública y participación de los líderes naturales.

La filosofía de OWCC para prevenir el reclutamiento y promover la participación de los adolescentes y jóvenes en política pública y en la generación de oportunidades se desarrolla a través del fortalecimiento de actividades deportivas, artísticas, culturales barriales y de la capacitación de líderes comunitarios, «profes», que promueven el liderazgo, identificación y fortalecimiento de los espacios para la recreación, el deporte, la cultura y el uso adecuado del tiempo libre como factores protectores frente al reclutamiento forzado.

Los Mapas de Vulnerabilidad, Riesgos y Oportunidades mostrarán una representación del conjunto

de condiciones internas de una comunidad, que la hace más susceptible (vulnerable) o le impide hallar soluciones ante (el riesgo de) la vinculación de sus niños y niñas a los grupos armados ilegales y también los factores que al ser potenciados le generarán protección. Este diagnóstico preliminar del estado de la niñez en territorios con una alerta por vulneración de derechos es el camino para recoger la voz de los NNAJ, sus familias, los docentes y las instituciones que hacen presencia en el territorio y que deben prevenir, atender, hacer seguimiento a la vulneración de derechos y buscar rutas de atención de la mano de los planes de desarrollo municipales para que estos sean efectivos y no solamente estén como políticas inertes en el papel.

Es fundamental que el modelo se alinee y articule de manera efectiva a las políticas nacionales de reparación, protección y garantías de no repetición, forjando reconstrucción de tejido social y fortaleciendo los espacios vitales de las familias con visión a un posible escenario postconflicto.



## Mapa de la familia, en la que participan los padres, madres y cuidadores

Estos mapas deben resaltar la estructura predominante de la unidad familiar, las relaciones intrafamiliares, la composición de la red familiar, las relaciones entre la familia y el entorno barrial y comunitario, la vida cotidiana de la familia, la participación de los niños y niñas al interior de las familias, los sucesos que han transformado la familia y la orientación de esas transformaciones. De igual manera, los mapas resaltan la situación de la economía familiar y los conflictos tanto de la familia como de la comunidad en múltiples aspectos.

### Mapas con NNAJ

Por su parte, los MVRO elaborados por los niños, niñas y jóvenes priorizan de manera pedagógica la comprensión que ellos y ellas tienen sobre las relaciones entre ellos y los adultos en diversos escenarios como la familia, la escuela y la comunidad, su proceso de desarrollo, sus expectativas frente a la vida, sobre sus potencialidades y dificultades, así como también en relación con lo que sienten y piensan sobre el conflicto.

En este ejercicio de construcción colectiva, se hace uso de la cartografía social como herramienta de diagnóstico, planificación y transformación social. Cada grupo elabora su propia interpretación tanto de la situación de riesgo, vulnerabilidad, como de los factores protectores, por medio de una representación convencional y gráfica de ese momento y contexto. Esto permite que se elabore un ejercicio de catarsis para expiar las situaciones que han generado conflictos; en ese momento se puede elaborar una lista de oportunidades, como planes de vida, allí es cuando el concepto de resiliencia o superación de estados negativos genera una nueva posición constructiva y positiva.

La construcción, elaboración y levantamiento de mapas con los adolescentes y jóvenes contiene un componente pedagógico que permite desarrollar diferencialmente el proceso de mapeación, dependiendo de su ciclo vital, es decir, de las edades de desarrollo físico y mental de estos y plantea también el desarrollo de los planes de vida para superar las situaciones de conflicto y marginalidad al interior de las comunidades.







## RUTAS DE PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS

La acción de prevenir se refiere a anticipar las consecuencias de la conjugación de diferentes situaciones, a tomar medidas para evitar un daño, a prever caminos de solución ante eventos que pueden generar riesgos o peligros y a fortalecer los sujetos o instituciones vulnerables al riesgo. Tanto el anticipar, el prever, como el fortalecer, sugieren emprender acciones de previsión que permitan disminuir los tres riesgos.



### Prevención urgente

**Prevención temprana**

Tiene por objetivo disminuir el número de casos o la aparición de un determinado problema actuando antes de que este ocurra. Se dirige a la población en general buscando mejorar las condiciones de la comunidad para superar los factores asociados a la aparición del problema. En relación con la vinculación, estrategias de prevención primaria pueden ser: la universalización de la educación básica, la atención adecuada y oportuna de los servicios de salud o la creación de fuentes de empleo lícitas para las familias en zonas rurales.

Está caracterizada por la dedicación de actividades a un grupo específico en el que se ha evidenciado una o varias situaciones especiales de vulnerabilidad y riesgo. Obedece a la necesidad de incrementar la detección precoz y favorecer la intervención oportuna. Su objetivo es reducir la prevalencia y las manifestaciones del problema cuando las condiciones para su aparición están presentes. Se dirige a poblaciones detectadas en situación de riesgo y supone el desarrollo de acciones que permitan a la población salir del riesgo en el que se encuentra. Por ejemplo, un proyecto alternativo de educación formal que permita que un

grupo de jóvenes de una zona rural en alto riesgo de vinculación y que no tiene acceso a la educación, pueda terminar efectivamente sus estudios.

### Prevención en Protección

**S**e emplea con quienes han recibido atención por algún problema específico. En estos casos se crean programas con objetivos enfocados a quienes ya han sufrido un problema en especial, se intenta con esto limitar las consecuencias del problema y favorecer la reinstauración de una situación de equilibrio. Las acciones en favor de los niños y jóvenes desvinculados de los grupos armados ilegales son un buen ejemplo de prevención en protección.

**E**n Colombia, se han venido desarrollando iniciativas para prevenir la vinculación de niños y niñas a grupos armados ilegales, las

cuales han generado acciones en los tres niveles. El marco jurídico se ha venido estructurando y fortaleciendo a través de normas y leyes internas y ratificación de normas internacionales relativas a la protección de la niñez. En el campo de la política pública, se aprobó la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en noviembre de 2006. También se han llevado a cabo acciones de prevención terciaria como el Programa de atención a los niños y jóvenes desvinculados de grupos armados ilegales, desarrollado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, así como la ruta jurídica indígena para proteger a los niños y niñas indígenas en el proceso de desvinculación, elaborada por la Defensoría del Pueblo, 80 pueblos Indígenas y la OIM. Estas dos acciones preventivas han ganado fuerza institucional al establecer pautas de acción y fomentar programas de atención en todo el país.



## 4. PAZ DURADERA Y ESTABILIZACIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS

### ¿Por qué necesitamos activar urgentemente las redes protectoras?

**N**uestro país está conformado por múltiples razas, etnias y grupos de ciudadanos que en sus comunidades han vivido de cerca las situaciones propias del conflicto armado que ha azotado nuestra nación por más de cincuenta años. En Colombia hemos utilizado la violencia como mecanismo para resolver conflictos, violencia con diferentes dinámicas e intensidades práctica que se ha transmitido generación tras generación donde el diálogo y la resolución pacífica es el último recurso.

**D**esde conflictos de orden sistémico al interior del hogar, o temas mínimos con el vecino se transforman de inmediato, entrando en escaladas, donde el uso físico de la violencia se convierte en el protagonista principal para “terminar el conflicto”, situación que trae altos costos en vidas humanas, lesiones personales, y lo peor una niñez aprendiendo procesos violentos de aprendizaje en la cotidianidad.

**A**llí en todos los espacios de la sociedad es donde comienza la violación de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra nación.

**E**sta violación constante de los derechos de la niñez se empeora cuando en forma material aparecen factores de violencia armada directa como la guerrilla, paramilitares, bandas criminales del narcotráfico quienes bajo el poder del armamento y el miedo generan autoridad sobre las familias indefensas, generando otro medio más de presión para la niñez que atónita ve que su único futuro es el reclutamiento y su utilización en el conflicto. Estructuralmente la participación del estado es muy precaria, las escuelas rurales en zonas de conflicto, no tienen posibilidad de brindar cursos superiores y por nuestra experiencia creemos que antes de una generación en estas comunidades un niño o niña no tenga acceso a internet marcando aún más su rezago social por las comunidades distantes en selvas y montañas de nuestra nación.





Las familias desde hace varias generaciones, han visto vulnerados sus derechos y los niños y niñas han crecido bajo condiciones desfavorables en estados de pobreza extrema y de inequidad social. Los escenarios comunitarios en espacios de diálogo y cooperación, se construyen con todos los actores sociales y sus iniciativas donde se encuentran las entidades del Estado, los gobiernos municipales, organizaciones sociales, instituciones educativas, gremios productores, familias, iglesias, juntas de acción comunal, ciudadanos del común etc.

La política pública y los planes de desarrollo locales a partir de un proceso de paz deben ser concertados como principio rector donde el bienestar común y la participación democrática sean prioritarios. Los “Profes World Coach” fortalecidos en conocimientos comunitarios como líderes naturales están presentes frente al tema de la niñez y la vulneración de sus derechos fundamentales.

Es importante tener en cuenta que la violencia en Colombia presenta diferentes características en su espiral de crecimiento en el tiempo, y para entender la paz debemos dimensionarla como resultados de procesos de desestabilización regional con arraigos culturales y estructurales. La paz en escenarios comunitarios no responde a un simple acuerdo o cese al fuego, su alcance territorial implica un proceso permanente con unas dinámicas y actividades que generen hábitos sociales sanos y acuerdos comunitarios. En Colombia bajo un mismo concepto de violencia social existen estructuras complejas muy caracterizadas caso de Buenaventura donde la niñez sufre la permanente violación de sus derechos en una forma muy diferente a los niños y niñas de Arauca o el Catatumbo.

Por lo tanto se requiere de procesos de amplia participación con un enfoque claro de justicia social. Donde los antiguos antagonistas pongan como premisa esencial y bandera común la defensa y el respeto de los derechos

humanos en la región y de parte del gobierno nacional un compromiso total en inversión social para disminuir la brecha existente. La paz positiva la sentirá la comunidad cuando unidos los antagonistas desde espacios de reconciliación, encuentren metas y objetivos comunitarios a corto plazo por cumplir y subsanar de esta forma parte del origen de las discordias.

**E**l esclarecimiento de la verdad sin, renunciar a la justicia, las reparaciones integrales reales en ámbitos territoriales y el plantea-

miento de reglas claras de nuevos comportamientos en sociedad para heredar a las futuras generaciones son la clave para la estabilización de los escenarios comunitarios donde convivirán los niños y niñas de nuestra nación, allí se fortalecerá su entorno protector para crecer en un nuevo país lejanos de conflictividades y violencias asociadas e inducidas. Redes protectoras redefinidas en época de posconflicto estructuradas y conformadas al unísono por todos aquellos que por acción u omisión permitieron en los últimos 25 años la violación de los derechos de la niñez en Colombia.



## LÍDERES COMUNITARIOS COMO CONSTRUCTORES DE PAZ Y DEFENSORES DE DDHH

El modelo de impacto rápido debe apuntar permanentemente a la construcción de una paz duradera, estable y positiva, en la medida en que trabaja para acabar con la violencia cultural en las comunidades. Los “profes”, como gestores sociales, complementan la política pública en los territorios y generan un cambio que logra estabilizar los escenarios comunitarios.



Debe trabajarse por lograr una paz positiva, entendida esta no solo como un nivel reducido de violencia directa y un nivel elevado de justicia. La paz positiva persigue la armonía social, la justicia y por tanto el cambio radical de la sociedad. Para trascender el conflicto en Colombia, no solo se requiere firmar un acuerdo e implementarlo, es fundamental incorporar mecanismos de corrección sobre las causas y condiciones irresolutas que siguen sirviendo como caldo de cultivo para la reproducción de la violencia.

En un eventual escenario de posconflicto, los “profes” y líderes comunitarios deben asumir un rol de difusión y fomento de una cultura de convivencia pacífica en sus comunidades, deben convertirse en gestores de una pedagogía para la paz apoyada desde la institucionalidad. Desde el ámbito deportivo y psicoeducativo, los líderes comunitarios, los profesores de fútbol, de arte y cultura pueden convertirse en sujetos con la incidencia necesaria para hacer intervención social y garantizar el ejercicio de los derechos de los NNAJ en comunidades en las que estos se ven constantemente vulnerados, comunidades en las que un balón de fútbol puede llegar a convertirse en símbolo de paz, reconciliación e inclusión.

Ellos actualmente son líderes sociales positivos con capacidad para identificar necesidades de la comunidad y trabajar con las familias. Tienen una influencia formativa y el potencial de transformar la niñez y la juventud en Colombia.



## IMPACTOS EN LA VIDA DE LOS NNAJ

La experiencia ha demostrado que los NNAJ que asisten a las escuelas psico deportivas o artísticas, o que simplemente desarrollan actividades en su tiempo libre, se ven en menor riesgo de una posible vulneración de sus derechos y se les cierran las opciones delictivas. Con el tiempo, los NNAJ que participan de las escuelas psico deportivas y artísticas, a medida que van creciendo con la guía y el consejo del “profe”, se van convirtiendo en referentes para otros NNAJ, en quienes ven jóvenes líderes y ejemplos a seguir. Esto demuestra que el trabajo realizado por los líderes comunitarios en las comunidades, fomenta también escuelas de liderazgo positivo para los NNAJ en sus comunidades, lo cual permite que los mismos NNAJ, sin perder su estatus y esencia, se conviertan en agentes multiplicadores y líderes de nuevos procesos barriales a través del deporte en sus comunidades.

Esta dinámica les genera una visión diferente de su liderazgo y los empodera para dirigir a su comunidad, no desde la pandilla sino desde un área positiva en actividades comunitarias, así se inician procesos de paz micro locales. En el marco de un modelo de impacto rápido, es necesario ofrecer a los NNAJ capacitaciones y talle-

res dictados por profesionales en diferentes áreas del conocimiento, como complemento a las actividades propias del deporte y el arte. Los NNAJ se forman por ejemplo en Derechos Humanos y Derechos de la Niñez, para que sean capaces de identificar cuando se les están vulnerando y puedan utilizar el lenguaje apropiado para reclamarlos. Por ello, modelos similares han demostrado que efectivamente mientras más espacios de juego, más horas de ocio convertidas en actividades formativas lúdicas y sanas tengan los NNAJ, más posibilidades hay de que se conviertan en líderes positivos de sus comunidades.

Las actividades con los NNAJ deben apuntar a formarlos como ciudadanos al empoderarlos como sujetos de derechos, ofreciéndoles garantías de no repetición y oportunidades para que vivan sus etapas de desarrollo con normalidad. Así mismo, se deben fortalecer sus destrezas, competencias y habilidades para ejercer el papel de ciudadano y de esta manera lograr romper las cadenas generacionales de violencia, para establecer una convivencia pacífica en la comunidad, con reconciliación y cohesión social.



## LAS VIOLENCIAS QUE AFECTAN A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

World Coach Colombia en convenio con la OIM y con recursos de la USAID entro a desarrollar el CONPES 3673, a instancias de la comisión intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos de delincuencia organizada, CIPRUNA, donde el Observatorio de la Secretaría Técnica determinó las violencias ejercidas contra niños, niñas y adolescentes desde el año 2013 y para lo cual se intervinieron más de 32 municipios para ver el estado de vulneración de los derechos y las violencias ejercidas contra los NNAJ.

y adolescentes gocen de todos sus derechos, de su pleno ejercicio y de opciones de vida lejanas a las diversas formas de violencia y explotación. Para tal efecto, busca proteger sus espacios vitales, mitigar diversas formas de violencia y explotación ejercidas en sus entornos familiar, comunitario y social. Así mismo, busca garantizar una adecuada, asertiva, pertinente y eficaz oferta institucional en lo nacional y territorial y promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Todo ello con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización a través de la generación de herramientas de protección integral por parte de los actores corresponsables: la familia, la sociedad y el Estado colombiano” (DNP, 2012).

El trabajo de World Coach recibió los siguientes lineamientos del mandato del CONPES 3673:

“El CONPES 3673 busca articular los planes de acción de las entidades nacionales, de investigación judicial y de control, para propiciar que niños, niñas



### MALTRATO INFANTIL

FÍSICO, PSICOLÓGICO,  
EMOCIONAL, SOCIAL  
Y ABANDONO

### VIOLENCIA SEXUAL

ACOSO, ABUSO,  
EXPLOTACIÓN,  
ESCLAVITUD SEXUAL, TRATA

EXPLOTACIÓN  
LABORAL Y PEORES  
FORMAS DE  
TRABAJO INFANTIL

### MALTRATO INFANTIL

FÍSICO, PSICOLÓGICO,  
EMOCIONAL, SOCIAL  
Y ABANDONO

PARTICIPACIÓN DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN COMBOS, PANDILLAS Y  
GRUPOS DELICTIVOS



## De allí se emanaron los siguientes objetivos de intervención:

- Generar y fortalecer herramientas de protección integral de niños, niñas y adolescentes en sus espacios vitales, prioritariamente en zonas con presencia (ocasional, frecuente o transitoria) de grupos armados ilegales que los reclutan y utilizan.
- Contrarrestar las diversas formas de violencia y explotación ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus redes y entornos familiar y comunitario, garantizando la protección integral de sus derechos.
- Garantizar una adecuada, asertiva, pertinente y eficaz oferta institucional, en lo nacional y territorial, para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, en sus entornos familiar, comunitario y redes sociales significativas.

## EL RECLUTAMIENTO POR PARTE DE LOS GAI (GRUPOS ARMADOS ILEGALES)



**a vinculación en forma voluntaria:** Los espacios en comunidad donde conviven los NNAJ con actores armados, desde temprana edad, el imaginario para los menores es que el respeto y la autoridad nace de la empuñadura de las armas y que a su vez los conflictos sociales se dirimen a la fuerza. Allí se va cultivando una simpatía y acercamiento a causas ideológicas o económicas para entrar a formar parte de los grupos ar-

mados ilegales GAI. “Juanita” miembro del equipo World Coach, ex miembro de las FARC fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, narra como muchos de los niños y niñas llegan a las filas para conseguir respeto, para abandonar sus hogares campesinos por altos índices de castigos y violencia intrafamiliar o por motivos económicos que las familias los instan a las filas. Los factores externos en los casos de vinculación voluntaria, no implican la ilegalidad del fenómeno, puesto que la toma de decisiones trascendentales a temprana edad, no deja de convertirlos en víctimas de violación de sus derechos en el marco del conflicto armado.

**a vinculación o reclutamiento forzado,** implica bajo la amenaza y la fuerza a los jóvenes su ingreso a las filas casos que hemos detectado en zonas como Catatumbo, Arauca y Nariño,

en los resultados de los Mapas MVRO, donde niños y niñas pintan y describen como se llevaron sus hermanos. Casi es natural la entrega de un miembro de la familia como aporte a las diferentes causas.

**E**n *World Coach* en zonas de Nariño se determinó el fenómeno de involucramiento en el conflicto de familias enteras caso Cumbal: “Una vez desmovilizado el Frente Libertadores del Sur, del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia –FLS–, se configuró un nuevo escenario de confrontación armada en el municipio Cumbal. Las FARC en su proceso de expansión territorial, comenzó a copar los espacios desalojados por las autodefensas e incursionó en zonas controladas históricamente por el ELN.

**S**ituación que derivó en una fuerte confrontación armada, que involucró principalmente a los lugareños de los corregimientos y veredas de San Juan de Mayasquer y Chiles. Las FARC apoyadas en su poderío militar y recursos para la guerra, obligaron al repliegue de los combatientes del ELN, los cuales tuvieron que abandonar territorios y comunidades que voluntariamente o coercitivamente se sometieron a sus



designios”. DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – INFORME DE RIESGO N° 019-07.



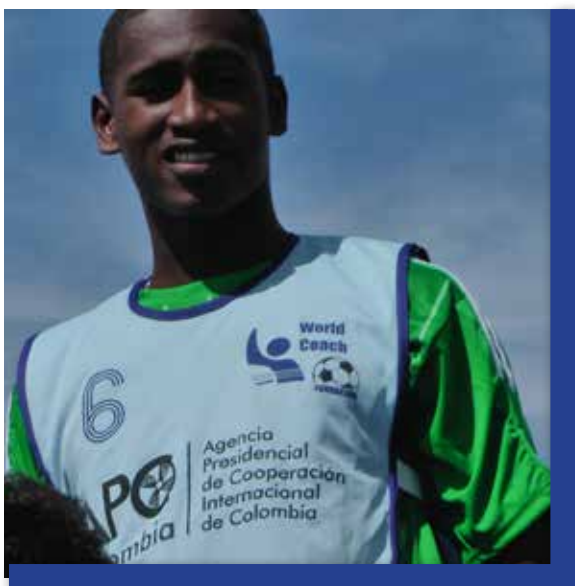


**V**inculación por nacimiento es importante en nuestra historia contemporánea, mirar con objetividad los sucesos y hechos que han vivido nuestros niños en estos cincuenta años de conflicto. Por ejemplo, en zonas de violencia histórica, como lo ha sido el departamento del Tolima, en el Páramo de las Hermosas donde nacieron las FARC EP con sus modelos de repúblicas independientes, Marquetalia, Río Chiquito, y el Guayabero, posteriores al conflicto entre guerrillas

liberales y grupos armados conservadores que generaron un gran desplazamiento de familias campesinas hacia estas regiones. Allí se da inicio a la participación heredada de tres generaciones hasta el día de hoy en causas legítimas de reclamación de derechos sobre la tierra y modelos económicos cooperativos de campesinos. El tema crítico de la vulneración de derechos de los NNAJ se da bajo la doctrina de la combinación de formas de lucha que incluía a todos los miembros del territorio.



## LA PEDAGOGÍA DE LA PAZ



La pedagogía de la paz ha evolucionado y expertos como Johan Galtung. Sociólogo -Noruego quien fue Premio Nobel Paz Alternativo año 1987 y en 1993 fue galardonado con el premio Gandhi por ser un activista por la paz de gran impacto a nivel mundial sostiene **“La paz no es lo contrario de la guerra** sino la ausencia de violencia estructural, la armonía del ser humano consigo mismo, con los demás y con la naturaleza. La paz no es una meta utópica, es un proceso. **No supone un rechazo del conflicto, al contrario. Los conflictos hay que aprender a afrontarlos y a resolverlos de forma pacífica y justa**” (Yo político, 2008).

Explica que *“El triángulo de la violencia: Aparte de la violencia directa, física o verbal y visible para*

*todos, existen también la violencia estructural y la violencia cultural, fuerzas y estructuras invisibles, pero no menos violentas. Ellas son las raíces de la violencia directa y comprenden ciertas formas sociopolíticas y culturales de una sociedad: las estructuras violentas como represión, explotación, marginación”* (Yo político, 2008).

Se entiende la violencia como la aplicación de métodos fuera de lo natural; nos referimos a un abuso de autoridad cuando alguien cree tener poder sobre otro, acto que sucede generalmente en las relaciones asimétricas. Si bien lo más visible de la violencia directa es la violencia física, manifestada a través de golpes que suelen dejar marcas en el cuerpo (hematomas y traumatismos), no por ello es la única que se practica, puesto que toda acción destructiva contra la naturaleza también debe de entenderse como violencia directa.

La acción humana no surge de la nada, tiene sus raíces; dos de ellas son cruciales para entender el punto en el que nos encontramos, donde la violencia forma parte de nuestra cotidianidad. La primera es la cultura de violencia (heroica, patriótica, patriarcal, etc.), y la segunda se refiere a la estructura violenta en sí misma, por ser demasiado represiva, explotadora o alienante, demasiado estricta o permisiva para la comodidad del pueblo.

### La violencia directa

Tiene como principal característica diferenciadora que es una violencia visible en lo que se refiere a muchos de sus efectos; básicamente los efectos materiales. Sin embargo, también es cierto que algunos efectos aparecen más o menos invisibles (odios, traumas psicológicos,

sufrimientos, relaciones internacionales injustas, adicción a una cultura violenta, concepciones culturales como la de «enemigo», etc.) y, aunque son igual de graves, no se suelen considerar tan importantes como los efectos materiales.

De violencia directa podemos diferenciar tres tipos, dependiendo contra quien atente:

- Toda aquella acción agresiva o destructiva contra la naturaleza (daños contra la biodiversidad, contaminación de espacios naturales, etc.)
- Contra las personas (violaciones, asesinatos, robos, violencia de género, violencia en la familia, violencia verbal y/o psicológica, etc.)
- Contra la colectividad (daños materiales contra edificios, infraestructuras, guerras, etc.)

Aunque es común pensar que la violencia directa es la peor de todas las violencias, puesto que es la más conocida, no es cierto, ya que esta es visible, por tanto más fácil de identificar y de actuar contra ella. También, este tipo de violencia es la manifestación de algo, no el origen. Es precisamente en los orígenes donde se deben buscar las causas para atacarlas y eliminarlas. La violencia directa no mata tantas personas como las otras dos (cultural y estructural).

Según Galtung (2003), la violencia directa es un concepto muy relacionado con dos concepciones erróneas: la identificación de la violencia con la ausencia de paz (donde no hay paz, hay violencia) y con la concepción del conflicto humano, social o natural como algo totalmente negativo. Por tanto, como respuesta a estas ideas y manera de entender la violencia se han desarrollado una serie de mecanismos represivos y punitivos para regular legalmente las situaciones de violencia que se dan a diario, en la vida, en las relaciones sociales y/o internacionales. De este modo, han sur-

gido legislaciones, leyes, ejércitos, policía, cárceles, etc. para hacer cumplir la legalidad estrictamente.

### La violencia estructural

Está originada por todo un conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. Esta es la peor de las tres violencias (cultural, directa y estructural), porque es el origen, es la que más mata y como es muy complicado identificarla es difícil luchar contra ella. Si en un conflicto, sistemáticamente, una parte sale ganando a costa de la otra, esto no es un conflicto sino que es violencia estructural. Por tanto, nos encontramos ante un grave problema.





La violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, por tanto, no hay la necesidad de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos sociales (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social.

### La violencia cultural

Se utiliza para lograr la aprobación de posturas fanáticas en lo religioso, en lo económico, en las relaciones de género, en las relaciones con la naturaleza, etc. Se basa en un amplísimo entramado de valores que asumimos

continuamente desde pequeños y que luego se refuerzan con las normas legales de la sociedad para inculcarnos una cultura opresiva porque es acrítica y delegadora y porque nos prepara para la colaboración pasiva y/o activa con estructuras injustas e insolidarias. Luchar contra este tipo de violencia es muy complicado, puesto que nuestra sociedad cultural nos acerca a la idea profunda de la visión negativa de los conflictos, de nuestra visión simple, miedosa e impuesta de la paz, con lo que la posibilidad de encontrar alternativas a la manera de vivir y de actuar queda reducida.

Este concepto es relativamente nuevo, no por ello este tipo de violencia. Por eso, con el paso del tiempo se han reconocido las grandísimas implicaciones que tiene la violencia cultural, incluso para resituarlo al lado, en igualdad de condiciones, con los otros tipos de violencia (directa y estructural).

“La **Paz positiva supone un nivel reducido de la violencia directa y un nivel elevado de justicia.** Se persigue la armonía social, la igualdad, la justicia y, por tanto, el cambio radical de la sociedad.

La **Paz negativa versus paz positiva:** La paz debe ser más que la mera ausencia de un conflicto violento (ésta es designada como paz negativa); los Estados (o cualquier grupo dentro de un conflicto) deben buscar **relaciones de colaboración y apoyo mutuo** para lograr una paz positiva. En el momento del cese al fuego el trabajo para construir la paz no está sino a punto de comenzar, para lograr así una paz que dure más allá del alto al fuego” (Sodepaz, 2015).



## INTERACCIÓN CONSTRUCTIVA ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL

“La Paz positiva y duradera, depende de una interacción clara y definida, entre el Estado y la sociedad civil, quienes en forma constructiva generan una visión de lo que debe ser su escenario comunitario en espacios de posconflicto, por ejemplo como visualizamos los niños en nuestros municipios en 10 años. Allí **se pierden los roles de “adultos antagonistas” y nos volvemos en construcción colectiva protectores y formadores de futuras generaciones.** Las mesas de trabajo adquieren sentido, y se deja de recriminar el uno al otro por el pasado y el presente y se ponen las mentes en el mañana. Se genera así un espacio altamente objetivo de reconciliación.

La construcción colectiva deja de ser un concepto y toma forma en la praxis, dejando de lado motivos de conflicto, que en forma democrática si se presentaran debemos aprender a solucionarlos, pasando a enfocarse en su solución. La convivencia debe ser el reto constante frente a la fuerza ejercida en las anteriores décadas los nuevos roles deben ser aceptados especialmente desde uno mismo desde su concepción profesional y laboral para aportar experiencias valiosas a la comunidad” (Pinzón, 2014).



### Los 12 retos de interacción constructiva que enmarcan el enfoque comunitario de World Coach Colombia para la construcción colectiva de paz:

- Reconocer que todos somos corresponsables de la protección de los derechos de la niñez y la juventud.
- Hacer conciencia en los adultos que se permitió, por acción o por omisión, que se violaran en los últimos sesenta años los derechos de los NNAJ.



- Romper las cadenas generacionales de violencia, que por costumbre y en la práctica se fomentan en las familias donde los niños y niñas viven a diario los conflictos.
- Definir los espacios vitales, no solo institucionales, para aplicar herramientas de protección frente a la utilización y participación en el conflicto armado de niñas, niños y adolescentes.
- Integrar en las rutas de prevención del sistema nacional del ICBF, a todos los “referentes protectores” que día a día trabajan y forman niñez en la comunidad, docentes, “profes” empíricos de cultura y deporte, transportadores escolares, pediatras, etc.
- Distinguir los tipos de violencias que recaen sobre la niñez y realizar campañas de sensibilización, donde los adultos sean también protagonistas, junto con los niños y niñas; hacer un registro histórico para que estas violencias no se vuelvan a presentar.
- En un marco de prevención temprana, desde la primera y segunda infancia, concientizar a los padres jóvenes de la importancia de no solucionar los conflictos con violencia.
- En un marco de prevención urgente con los adolescentes y jóvenes, “oír su voz” sobre los peligros que los acechan por parte de actores violentos en sus escenarios comunitarios para dar pronto aviso a las autoridades.
- Aprender todos sobre las herramientas que tiene la justicia y la normatividad que ampara y protege los derechos de la niñez y la juventud.
- Declarar territorios de paz y desarme los centros educativos.
- Declarar, de plano, impertinentes y obsoletos los castigos corporales; estos se deben entender como una violación de los derechos del menor, con responsabilidad del adulto ante la ley. La costumbre no es ley.
- Concientizar a los adultos que el trabajo infantil no debe ser parte de la vida diaria del menor, él o ella deben estar en la escuela donde estudian y se forman académicamente y luego en jornadas extracurriculares haciendo deporte y cultura. Las labores en casa deben ser formativas para la vida, no en un ámbito de esclavización.



## COMPONENTES Y APORTES DEL MODELO A LA POLÍTICA PÚBLICA COMO CONSTRUCTORES DE PAZ

Este modelo comunitario debe alinearse y articularse de manera efectiva con las políticas nacionales de reparación, protección y garantía de no repetición, forjando reconstrucción del tejido social y fortaleciendo los espacios vitales de las familias con visión al posconflicto.

Así mismo, mediante sus diferentes componentes y ejes temáticos, el modelo aporta a la formulación de la política pública de los territorios y genera procesos de transformación en la sociedad en materia de:

- Defensa y restablecimiento de los derechos de la niñez desde el principio de protección integral.
- Construcción de planes de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra NNAJ por parte de los actores armados al margen de la ley y grupos de delincuencia organizada.
- Ejercicios de fortalecimiento y actualización de política pública en atención y acompañamiento a NNAJ.
- Estabilización de escenarios comunitarios para una paz estable y duradera en escenarios de posconflicto.
- Fortalecimiento de los núcleos familiares como primer espacio protector de NNAJ en poblaciones vulnerables.
- Modelo de intervención con orientación normativa que debe tener un enfoque acorde al marco jurídico vigente.

## **CAPACIDAD DE CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

- Por medio de los líderes comunitarios y con las herramientas necesarias, es posible hacer una caracterización en la comunidad que ayude a identificar a los NNAJ que no cuentan con registro civil y a jóvenes mayores de edad sin cedula de ciudadanía y/o libreta militar, esto con el objetivo de generar procesos de identificación ante la Registraduría Nacional y ante autoridades militares.
- Fortalecer los núcleos familiares mejorando relaciones vinculares para fomentar la convivencia y relaciones de afecto entre los integrantes de las familias de los NNAJ beneficiarios del trabajo de la organización. El modelo representado en sus líderes comunitarios busca lograr un equilibrio en los entornos protectores de los NNA en su relación con la familia, la institución educativa y su líder.
- Mediante trabajadores/as sociales se podrá hacer la vinculación efectiva de los NNAJ al sistema de salud, realizar talleres sobre métodos de planificación familiar, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de la prostitución, prevención de consumo de SPA y dar a conocer otros programas de promoción y prevención de la política pública de salud.
- Los líderes sociales y comunitarios, podrán brindar apoyo efectivo en cuanto a los sistemas de protección de derechos de las familias y de los NNAJ ante problemáticas de abuso de menores, violencia intrafamiliar y explotación sexual, entre otras, que se presenten en sus comunidades. Los líderes comunitarios pueden prestar asesoría y acompañamiento a los afectados en el acceso a las rutas institucionales para la resolución de conflictos, interposición de denuncias y/o acceso a la justicia.
- El trabajo de los “profes” con los NNAJ y sus comunidades contribuye a detectar el estado de garantía de los derechos de los NNAJ. Si el líder comunitario identifica que alguno de sus alumnos no está inscrito en ninguna institución educativa, procederá a guiarlo por la ruta establecida para escolarizarlo.
- Prevención del reclutamiento forzado incluyendo las garantías de no repetición.
- Atención y reparación integral de NNAJ desvinculados para promover su reintegración, inclusión social, la reconstrucción del tejido social y la reconciliación con un enfoque comunitario.



## LA REPARACIÓN COLECTIVA



“Es un componente de la reparación integral y se refiere al conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, a que tienen derecho las comunidades y las organizaciones o grupos sociales y políticos, en términos políticos, materiales y simbólicos” (Unidad para las víctimas, 2016).



World Coach Colombia como organización defensora de los derechos humanos y principalmente como defensora de los derechos de los niños decidió acompañar el proceso de retorno y reparación colectiva a la comunidad Wayuu de Bahía Portete, Guajira. En este proceso de reparación de los derechos se acompañaron 160 NNAJ y 240 familias que habían sido víctimas de desplazamiento, que durante un periodo de diez años no pudieron gozar de su territorio ancestral y que en calidad de refugiados se encontraban en el territorio Venezolano donde habían sufrido pérdida de sus costumbres ancestrales y de su identidad como indígenas Wayuu.



Junto con entidades estatales (ICBF, Unidad de Víctimas) la OIM y USAID se articularon medidas para apoyar, fortalecer y garantizar el retorno y la reparación colectiva a esta comunidad indígena. World Coach lleva su modelo de «Escuela de Formadores» modelo que ayudará a generar liderazgos entre los NNAJ para que se creen redes de protección al interior de la comunidad, dada la situación en que se encontraba el territorio luego de diez años de no poderlo habitar y al ser destruida la infraestructura del centro de salud y la escuela, que ya de por sí eran precarios. Al encontrar demoras por parte del Estado



en actuar y atender a los niños, la OWCC la OIM y USAID unen esfuerzos para la construcción de un centro de pensamiento étnico tradicional alternativo (AKUAIPA) con el propósito de brindar una opción de educación alternativa dentro del contexto tradicional y la recuperación de la memoria histórica.

### **Bahía Portete - World Coach Colombia GUAJIRA**

Al encontrar demoras por parte del Estado en actuar y atender a los niños, la OWCC la OIM y USAID unen esfuerzos para la construcción de un centro de pensamiento étnico tradicional alternativo (AKUAIPA) con el propósito de brindar una opción de educación alternativa dentro del contexto tradicional y la recuperación de la memoria histórica.

En la Guajira históricamente se han evidenciado enfrentamiento de bandas y grupos armados ilegales quienes se disputan entre sí los corredores de drogas y el control del contrabando de mercancías y combustibles, así mismo, en los últimos años, el departamento ha sido testigo de la presencia de grupos al margen de la ley en los cascos urbanos. La práctica de extorsiones, homicidios y producción de cultivos ilícitos hacen aún más complejo el panorama.

OIM y World Coach, a instancias de la Comisión Intersectorial de la Vicepresidente de la República y los rectores de la política de Derechos Humanos en Colombia, como el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), pretende, con la intervención, contribuir al desarrollo de una política integral de Estado, de respeto a los Derechos Humanos de todos los niños, niñas y adolescentes de la Guajira, mediante la generación de los planes de prevención local y la intervención directa de la restitución de derechos vulnerados a la etnia Wayuu de la Media y Alta Guajira, así como la población de la base de la Sierra Nevada ubicada en Mingueo, municipio de Dibulla.



El departamento de la Guajira cuenta con cuatro escuelas psico deportivas en los municipios de Uribía (Bahía Portete) Riohacha (comuna 10) Maicao y Dibulla, en este departamento se ha adelantado un juicioso trabajo de acercamiento a las comunidades indígenas, en particular con la etnia Wayuu, el enfoque étnico de focalización, atención y reparación de las comunidades indígenas ha sido una experiencia muy enriquecedora para la organización. En particular en el caso de la comunidad de Bahía Portete la cual llevaba un proceso de retorno luego de ser desplazada por el paramilitarismo en el año 2004, en esas circunstancias se dio el encuentro con los líderes de esta comunidad, que poco a poco iban llegando a su territorio ancestral, territorio que había sido arrasado por la violencia paramilitar.

Viendo la urgencia de ayudar a los NNAJ que estaban retornando a un territorio desértico como lo es la media y alta Guajira colombiana y a través de nuestros aliados técnicos, la OIM y USAID, se hicieron esfuerzos conjuntos para llevar ayuda humanitaria y desarrollar todo un modelo de atención y reparación al interior de la comunidad. El modelo psico deportivo llego como una opción de brindar un espacio para que los más jóvenes pudiera tener una actividad lúdica, ya que ni siquiera contaban

con una escuela y el tiempo libre era mucho y sin oportunidad alguna.

Los trabajos de construcción de viviendas, de pastoreo de chivos, de largos viajes para traer alimentos a la zona, cortar la leña para el fogón, acarrear agua, son esfuerzos enormes para todos los pobladores y en especial para los niños que son tratados como adultos y exigidos de tal manera, dada la difícil situación desde todo punto de vista para los indígenas wayuu que viven en la península de la Guajira, era prioritaria la intervención.

Así fue como logramos ese primer acercamiento con la magia del deporte. La comunidad se fue asentando en nuevos ranchos, rancherías y enramadas, se hicieron acuerdos de trabajo colectivo, encaminados a la verificación de los derechos de los NNAJ y sus familias; al ver que una de las demandas urgentes era la situación de la salud pública y la educación de los NNAJ, ya que muchos de ellos en el desplazamiento habían llegado a vivir en centros urbanos como Riohacha, Maracaibo o Uribía y en esos lugares habían adelantado estudios, se decidió construir un centro de pensamiento étnico tradicional alternativo «Akuaiipa», para continuar con los aprendizajes académicos clásicos y fortalecer los conocimientos tradicionales Wayuu.





En una amplia concertación con las autoridades tradicionales de la comunidad de Bahía Portete, se elaboró un proyecto educativo alternativo con el ánimo de fortalecer el conocimiento de su cultura ancestral y la recuperación de la memoria histórica, fragmentada por los hechos violentos que llevaron a la ruptura de un tejido social muy sensible.

## PROYECTO ETNOEDUCATIVO “AKUAIPA” MODELO DE REPARACIÓN COLECTIVA

La Bahía de Portete, zona hoy convertida en el Parque Nacional Natural número 52, es una región de la Alta Guajira, ubicada en el municipio de Uribia, que no escapó a la tragedia de la guerra en Colombia. El día 18 de abril de 2004, ya instalada la mesa de negociación y paz en San Fe de Ralito, se perpetró la masacre por grupos paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) bloque Contrainsurgencia Wayuu, liderado por Rodrigo Tovar Pupo (alias ‘Jorge 40’), se asesinaron 12 personas y desapareció una más. En su mayoría las víctimas son de los clanes Epinayu y Uriana, hechos que afectaron principalmente a las mujeres de dicha comunidad quienes fueron objeto de violencia física y sexual.

### La reparación colectiva

Es un componente de la reparación integral acorde con la Ley de Víctimas 1448 del 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno” y se refiere al conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, a que tienen derecho las comunidades y las organizaciones o grupos sociales y políticos, en términos políticos, materiales y simbólicos.



*World Coach Colombia* como organización defensora de los derechos humanos y principalmente como defensora de los derechos de los niños decidió acompañar el proceso de retorno y reparación colectiva a la comunidad Wayuu de Bahía Portete, Guajira. En este proceso de reparación de los derechos de 160 NNAJ y 240 familias que habían sido víctimas de desplazamiento y que durante un periodo de diez años no pudieron gozar de su territorio ancestral, y que en calidad de refugiados se encontraban en el territorio Venezolano donde habían sufrido pérdida de sus costumbres ancestrales y de su identidad como indígenas Wayuu.

Unas 600 personas fueron desplazadas, interna y externamente, a las ciudades de Uribia y Riohacha en Colombia y a un numeroso éxodo de indígenas que llegó a Maracaibo, Venezuela. Luego de estar alejados de sus tierras durante 10 años, empieza un proceso de retorno apoyado por las mujeres líderes de la comunidad, las Organizaciones Internacionales, la Unidad de Víctimas y *World Coach Colombia*.

*World Coach* inicia trabajos de reparación colectiva en abril del 2014 en el contexto del Yanama o encuentro por la memoria tradicional, donde las autoridades y las líderes de la comunidad dan su visto bueno y apoyo al proceso metodológico de OWCC, la principal tarea es la estabilización del escenario comunitario y la restitución de los derechos de los NNAJ y de manera prioritaria la recuperación del conocimiento tradicional, que se lograría a través del modelo Proyecto Etnoeducativo Alternativo Akuaipa, diseñado conjuntamente entre el sociólogo Hernán Quintero parte de la OIM junto con el politólogo Manuel Guillermo Pinzón, director de *World Coach*.

*World Coach* con el apoyo del programa de becas del BBVA, junto con entidades estatales (ICBF, Unidad de Víctimas) la OIM y USAID articularon medidas para apoyar, fortalecer y garantizar el retorno y la reparación colectiva a esta comunidad indígena.

*World Coach* lleva su modelo de “Escuela de Formadores” modelo que ayudará a generar liderazgos formativos entre los adultos, y se vayan generando redes de protección al interior de la comunidad, dada la situación de la clara vulneración de derechos de los NNAJ, en que se encontraba la comunidad en el territorio, luego de diez años de desplazamiento forzado. Perdiendo las nuevas generaciones sus raíces culturales y étnicas

Este proceso se lleva a cabo con el fin de poder ocupar a los NNAJ en un espacio que brinde protección y los empodere con los conocimientos tradicionales que han perdido o que simplemente desconocen por la situación de desplazamiento sufrido por su comunidad. Este proyecto se dio gracias a una profunda investigación de los usos y costumbres Wayuu en diversas fuentes etnográficas y al acompañamiento constante de las autoridades tradicionales de Portete.

El eje metodológico se centra en la promoción de espacios para la preservación y reafirmación de la identidad étnica Wayuu y la convivencia con la realidad actual de su territorio y la consolidación de sus valores étnicos, todo ello encaminado a la no re victimización.



## RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DE LA CULTURA AFRODESCENDIENTE EN LAS ZONAS PACIFICO Y CARIBE

Desde el enfoque diferencial étnico World Coach Colombia, ha desarrollado un trabajo en las comunidades afro de la zona Caribe y la zona pacifico del país, teniendo como base: Los principios rectores de la Ley 70 de 1993 y el Artículo 7º de la Constitución Nacional debido a que en los procesos de conocimiento de la comunidad y en los consejos comunitarios realizados se han prendido todas las alarmas ante el desconocimiento de las culturas y tradiciones por parte de los NNAJ. Los continuos desplazamientos debido al conflicto armado rompieron los procesos de la heredad de una generación a otra. Esto nos obligó como respuesta

a la intervención en comunidad a ampliar nuestra gama de “Profes” a las áreas de danza y cultura.

Los principios rectores de la Ley 70 de 1993

*“Que tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.”* Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

- Capitulo VI Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.
- Art 32. El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales.
- Art. 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta:
  - El medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades.
  - Los programas curriculares: (el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas).
  - Deben partir de la cultura (actividades y destrezas) para desenvolverse en su medio social.
- Art. 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

Artículo 7º de la Contitución. “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.



Es Cartagena la ciudad de origen del establecimiento de las Escuelas de Formadores, teniendo como epicentro los barrios del Cerro de la Popa, y periféricos con alto nivel de vulnerabilidad, como también, la zona insular de Cartagena. La isla de Tierra Bomba fue epicentro de la historia afro de la ciudad amurallada en la colonia, puesto que allí desembarcaban esclavos, y estaban los hornos y la extracción de piedra y cal .

Nuestros “Profe” de cultura y danza ancestral Belmir Caraballo Díaz oriundo del centro poblado o nativo de Bocachica nos comenta:



*“La hacienda Cares era un sitio de confinamiento para la posterior comercialización de los esclavos. Allí clandestinamente ellos mantuvieron sus raíces de África y constituyeron Cabildo que era dirigido por la Señora Itzmina Fanti heredera directa de la comunidad de los Mina Ashanti lo que hoy conocemos como el Congo. Allí se desarrolló el ritual del cabildo que consistía en una parodia que le hacían los negros al blanco imitando una corte de Reyes y su Monarquía. Este Cabildo tenía una variante que era el Jojo. En ese marco se realizaban bailes cantados como el Bullerengue y sus tres aires el Sentao, Chalupa, y Fandango de lengua con la presencia de los tambores”.*



Así mismo en el departamento de Bolívar se refleja en toda su magnitud la ancestralidad afro en San Basilio de palenque patrimonio cultural de la humanidad, allí el “Profe” Manuel Hernández no solo lidera una Escuela de Fútbol de 140 NNAJ sino es un garante de las tradiciones del líder libertario afro Benkos Biohó.



La palabra “palenque” hace referencia a las empalizadas levantadas por los esclavos negros fugitivos, durante la época colonial, para refugiarse de sus perseguidores. El de San Basilio, es un palenque fundado en el siglo XVII por un grupo de cimarrones que, bajo el comando del príncipe Benkos Biohó huyeron de Cartagena hacia el centro de Bolívar para recuperar su libertad.

El aislamiento en San Basilio, les ha permitido mantener la mayoría de las tradiciones culturales africanas en Colombia (música, prácticas médicas, organización social y ritos culturales) y aún más, han desarrollado una lengua criolla, mezcla del español con las lenguas africanas originarias (el palenquero). Debido a sus características únicas en su historia, formación, cultura y lengua, el Palenque ha sido declarado por la Unesco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Juegos como el “tres tres” o “la latica” canciones en décimas y la construcción de la muñecas tradicionales de trapo y las danzas

anteriormente mencionadas, son un reto para nosotros como organización defensora de las tradiciones ancestrales y nuestro objetivo es mantener vigentes estos saberes.

En este contexto se desarrolla el modelo de reconstrucción de la memoria histórica en las escuelas de formación afro, fortaleciendo los juegos tradicionales, los cantos y la danza como valor en el escenario comunitario integrado de manera formativa en las Escuelas OWCC.



Este mismo concepto de manejo comunitario ha iniciado un camino esperando proyectarse en nuestras Escuelas de Fútbol ya existentes en los municipios de Buenaventura, Bajo Calima, en el departamento del Valle, y Barbacoas y Tumaco en el departamento de Nariño.

Estos centros de la afrocolombianidad pacífica, y por supuesto la ciudad de Cali, donde la migración afro ha sido numerosa gracias a fenómenos como el desplazamiento forzado, y la migración voluntaria, fenómenos evidentes en el distrito de Agua Blanca, en Barrios como Potrero Grande y Llano Verde donde se ha focalizado el modelo de atención de OWCC con las Escuelas de Formación.



## TODOS SOMOS CONSTRUCTORES DE PAZ EN NUESTRAS COMUNIDADES



El siguiente es un análisis de la experiencias y los puntos de encuentro del modelo de estabilización comunitaria OIM – WORLD COACH COLOMBIA y el “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial

*para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Comunicado Conjunto #64 La Habana, 15 de diciembre de 2015”*

### ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC-EP

*“El conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio,*

*incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, y Rom, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo.”*

## PRINCIPIOS BASICOS DEL COMPONENTE DE JUSTICIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y NO REPETICION (SIVJRNR):

1º.- *“Los Estados tienen el deber jurídico de atender los derechos de las víctimas y con la misma intensidad, la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance. La paz como producto de una negociación se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la paz como producto del aniquilamiento del contrario. Por ello, el derecho internacional de los derechos humanos debe considerar a la paz como un derecho y al Estado como obligado a alcanzarla”* Voto concurrente, Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Masacre de El Mozote y lugares Aledaños vs El Salvador (Sentencia de 25 de octubre de 2012)

2º.- Los objetivos del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -en adelante el SIVJRNR- son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia, ofrecer verdad a la sociedad colombiana, proteger los derechos de las víctimas, contribuir al logro de una paz estable y duradera, y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno, respecto a hechos cometidos en el marco del mismo y durante este que supongan graves infracciones del Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, considerando la integralidad que debe caracterizar el desarrollo de los numerales comprendidos en el punto Víctimas, iniciaron sus análisis asumiendo la *“Declaración de principios”* del 7 de junio de 2014, que

sería la base sobre la que se discutiría la temática respecto a la cual llegamos a acuerdos centrales sobre:

### **1. Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición y**

### **2. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.**

Dentro de estos compromisos se incluyen trascendentales acuerdos como la creación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto; la Jurisdicción Especial para la Paz y las medidas específicas de reparación. Todos estos componentes se han articulado dentro de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, al que se vinculan también medidas de no repetición, precisando que sobre este último tema, aparte de la implementación coordinada de todas las anteriores medidas y mecanismos, así como en general de todos los puntos del Acuerdo Final se implementarán medidas adicionales que se acordarán en el marco del Punto 3 – “Fin del Conflicto” de la Agenda del Acuerdo General...

### **“En tal sentido en la Mesa de Conversaciones de La Habana, hemos discutido y llegado a acuerdos sobre el punto 5 de la Agenda “Víctimas” que incluye los sub puntos:**

1. Derechos humanos de las víctimas y

2. Verdad, tratando de dar contenidos que satisfagan las reivindicaciones de quienes han sido afectados por la larga confrontación respecto a cuya solución política hoy, mediante estos nuevos consensos e importantes medidas y acuerdos de desescalamiento, hemos dado un paso fundamental de avance para la construcción de la paz estable y duradera y la finalización de una guerra de más de medio siglo que ha desangrado al país.



En el punto 5.1.2 justicia: Jurisdicción especial para la paz, en el tema de principios básicos del componente de justicia del sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición (SIVJRNR), en el tercer punto se toca el tema de justicia prospectiva, el cual es para nosotros la gran puerta de entrada, para el trabajo con niñez y adolescencia en el escenario del posconflicto.

*“Un paradigma orientador del Componente de Justicia del SIVJRNR es la idea de que la comunidad política no es solo una unión de coetáneos, sino también un vínculo entre generaciones que se eslabonan en el tiempo. La Justicia es prospectiva en cuanto considera que un época influye ineluctablemente sobre posteriores. Se trata de una justicia prospectiva respetuosa de los valores del presente y a la vez preocupada por acabar con conflictos que no deben ser perpetuados, en aras de la defensa de los derechos de las futuras generaciones”.*

*World Coach* es un modelo de aplicación móvil de intervención con acciones de incidencia temprana bajo los enfoques diferenciales, de género, étnico y territorial, cuyos actores principales son los líderes naturales de la propia comunidad, quienes buscan defender los derechos humanos, satisfacer y restablecer los derechos de las víctimas del conflicto, mediante acciones para la reparación colectiva, uniéndose de manera efectiva, a los objetivos nacionales de reparación, protección y garantías de no repetición, forjando recuperación del tejido social y fortaleciendo de los espacios vitales de las familias con visión al posconflicto

Para *World Coach* nuestro modelo construye desde las víctimas y actores violentos de cara al posconflicto unos escenarios de reconciliación que van desde lo individual hacia lo colectivo para el renacer de nuevas ciudadanías. Desde el enfoque psicoeducativo, se busca resignificar conceptos de autoridad, relaciones de poder, convivencia y civilidad con los líderes naturales como facilitadores de procesos de reconciliación y construcción de tejido social al interior de las comunidades.

*World Coach Colombia* bajo el apoyo técnico de la OIM, desde el año 2013, mira la importancia de los líderes comunitarios, que en sus propias regiones





vivían el impacto del conflicto tanto social como armado. Entendimos que ese tesón de hombres y mujeres que generaban entornos de protección en las comunidades en defensa de los derechos de la niñez, debería mirarse como un apoyo a la

solución del conflicto en espacios comunitarios. Estos espacios de afecto social desde el deporte y la cultura se definieron como redes protectoras en tres ejes:

- Enfoque de defensa y restablecimiento de los derechos de los NNAJ
- Enfoque diferencial, territorial y en especial a las etnias
- Estabilización de escenarios comunitarios para una paz duradera en escenarios de posconflicto.

Las Familias, los docentes, líderes comunitarios y “profes” que desde diferentes experiencias no querían más violencias de todo tipo sobre los menores se reconocieron como redes protectoras. Allí se hace presente el eje transversal de las víctimas

puesto que en más de treinta municipios azotados por la violencia, se apoyaron procesos para la defensa de los derechos con las mismas comunidades como actores principales.





Se quería así confirmar el liderazgo e incidencia social del “profe” y su estatus en su comunidad para apoyarlos y que crecieran en recursos pedagógicos para prevenir riesgos psicosociales en la niñez. Con ellos y ellas se construyeron los planes de prevención de utilización y reclutamiento que involucrarían la paz, la estabilidad y el desarrollo en los ambientes protectores de NNAJ, planes de prevención local que contribuyan a la verdadera articulación institucional en territorios vulnerables y la atención a los NNAJ en posconflicto con enfoques pertinentes con la demanda local para restitución de derechos vulnerados.

El acuerdo de reparación, en su acápite 5.1.3.3. titulado “Reparación colectiva en el fin del conflicto”, define y crea los Planes de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDET), que garantiza un enfoque reparador bajo los dos ejes principales en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), que son el enfoque de derechos y la satisfacción y las reivindicaciones de las víctimas afectadas por la confrontación de más de medio siglo.

Estos planes de reparación colectiva para el fin del conflicto, generan varios elementos de coincidencia

y articulación con nuestro modelo. Entre ellos podemos tener en cuenta los siguientes elementos:

*“Medidas de convivencia y reconciliación: Medidas dirigidas a atender los daños en el tejido social y promover la convivencia al interior de las comunidades incluyendo a las víctimas, a los ex integrantes de organizaciones paramilitares, a integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil y también a terceros que hayan podido tener alguna participación en el conflicto. Así como medidas para construir y fortalecer la confianza entre las autoridades públicas y las comunidades”* (Presidencia de la República, 2015:52).

*“Planes de acción: Se elaborará un plan de acción de reparación colectiva de manera participativa. Estos planes deberán incluir: i) El diagnóstico del daño colectivo; ii) La identificación de las medidas materiales y simbólicas que serán implementadas de manera prioritaria; y iii) El cronograma para su implementación”* (Presidencia de la República, 2015:52).

*“Mecanismos de participación: La participación activa de las víctimas y sus organizaciones en conjunto con las autoridades territoriales, será la base de los planes de reparación colectiva territorial. Para ello se crearán espacios de participación para definir las prioridades en la implementación*





*de las medidas de reparación colectiva; asegurar la participación comunitaria en la implementación de las medidas de reparación; y establecer mecanismos de seguimiento y veeduría a los proyectos. Se garantizará la participación de las mujeres en estos espacios de participación” (Presidencia de la República, 2015:52).*

En el contexto de democracia y ciudadanía en el marco de la defensa de los derechos humanos, el modelo World Coach, precisamente hace énfasis como aporte a la política pública, en la participación de la reconstrucción del tejido social y los entornos protectores de la misma comunidad por parte de las víctimas del conflicto.

A partir del memorando de entendimiento NAJ 735 firmado con la OIM, cuyo objeto era “El desarrollo de una estrategia de cooperación conjunta a nivel nacional y territorial, para coordinar las acciones tendientes al fortalecimiento de los gobiernos locales y departamentales en el desarrollo de las políticas públicas de infancia y adolescencia...” todo el esfuerzo institucional como organización defensora de los Derechos Humanos, se centró en que el enfoque diferencial fuese de género, étnico, y por ciclos vitales en los territorios, con la participación de las víctimas y los líderes comunitarios

como docentes, profes de fútbol, arte y cultura y defensores de derechos, quienes serían el insumo fundamental para la interacción constructiva entre el Estado y la sociedad civil en un marco de confianza con nuevos roles y liderazgos en la construcción colectiva de paz, con el eje transversal de los derechos de los NNAJ, como es el caso de reparación colectiva realizado en Bahía Portete, Alta Guajira; víctimas de la masacre perpetrada en 2004 por grupos paramilitares, donde bajo el modelo de centro de pensamiento tradicional Wayuu Akaupa, hubo una articulación interinstitucional con la Unidad Nacional para la Reparación de las Víctimas UNARIV, las víctimas y nuestros equipos técnicos.

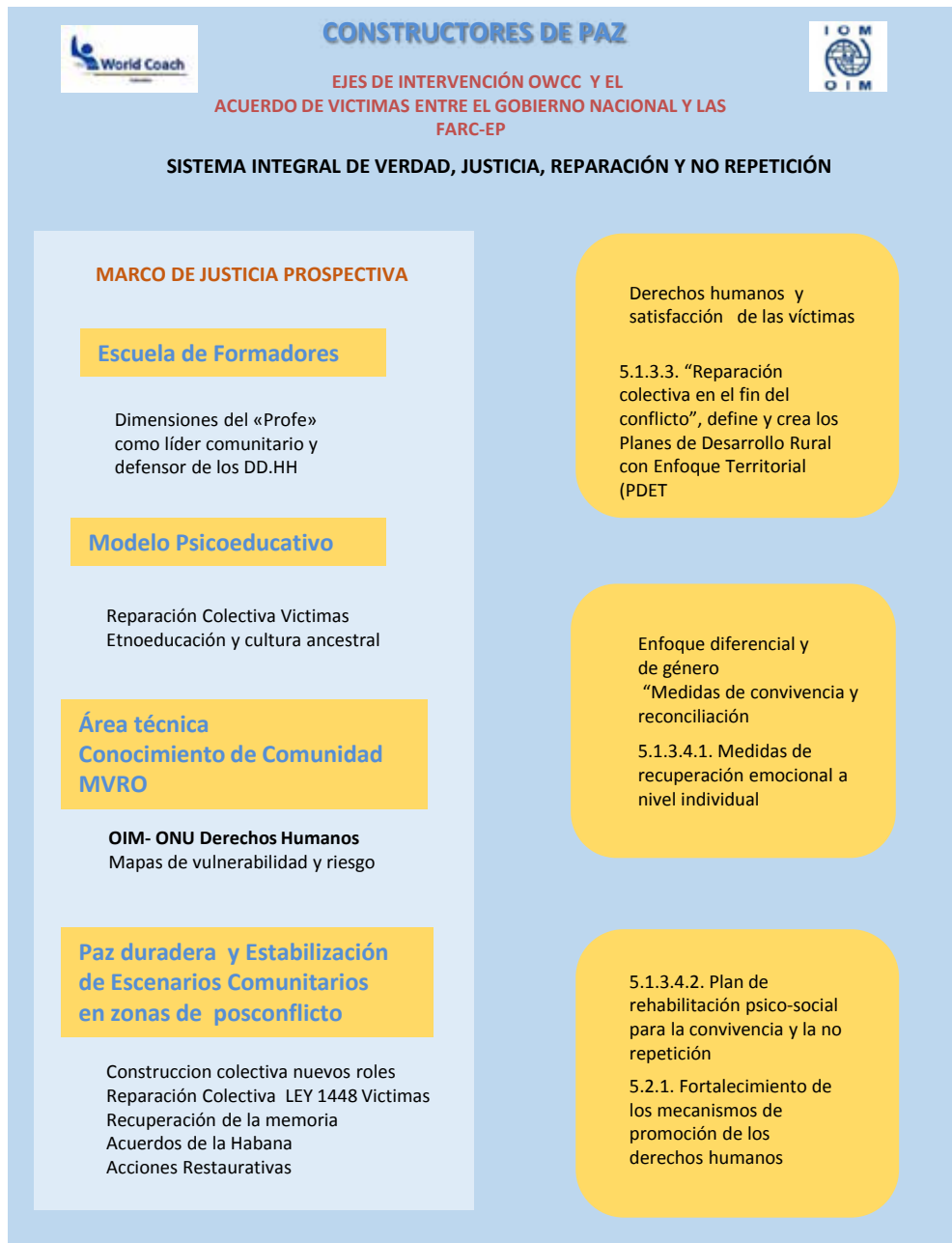
En este proceso se logró la satisfacción y el restablecimiento de los derechos fundamentales de los NNAJ y sus familias que se encontraban en proceso de retorno desde el exilio en Maracaibo, Venezuela. Es importante tener en cuenta que dentro de la construcción del modelo técnico, fue fundamental la participación de las autoridades territoriales, quienes en este caso particular realizaron una asamblea bajo la dirección de las autoridades tradicionales de los clanes Uriana y Epinayu, en un ámbito de consulta previa para iniciar trabajos de intervención en el territorio. A ellos se les presentó los resultados del trabajo de cartografía social



MVRO, y el seminario en DDHH realizado para los miembros de la comunidad en la ciudad de Riohacha.

En cuanto a la rehabilitación psicosocial, todo nuestro modelo psicoeducativo se ensambla perfectamente en las medidas de recuperación emocional, desde el liderazgo de los profes o coaches que acompañados por profesionales en el área de la psicología generan un entorno positivo con

alto contenido de afecto social, donde las víctimas trazan nuevos proyectos de vida inmersos en las comunidades. Los ejes de confianza mutua, convivencia y participación ciudadana generan un ambiente de estabilidad que se había perdido como efecto del conflicto, en esta nueva dimensión de ciudadanía se generan colectivamente nuevas iniciativas locales y territoriales que fortalecen la reconciliación entre los colombianos.



### **“Conocimiento de Comunidad”**

A través de los MVRO, y la “Escuela de líderes formadores en escenarios comunitarios” serían los dos primeros pilares para proyectar el Modelo de Estabilización comunitaria para una Paz duradera y Estable”, a esto se añade el modelo psicoeducativo, y el eje de Paz duradera y estabilización de escenarios comunitarios en zonas de posconflicto a partir de los líderes de las microrregiones.

### **Rehabilitación Psico-social y acciones restaurativas**

Nuestro modelo construye desde las víctimas y actores violentos de cara al posconflicto unos escenarios de reconciliación que van desde lo individual hacia lo colectivo para el renacer de nuevas ciudadanías.

Desde el enfoque psicoeducativo, se busca resignificar conceptos de autoridad, relaciones de poder, convivencia y civilidad con los líderes naturales como facilitadores de procesos de reconciliación y construcción de tejido social al interior de las comunidades

### **Escuelas de Líderes Formadores Comunitarios**

La formación de líderes comunitarios para la construcción de la paz duradera y estable involucra a víctimas y actores del conflicto; generación que está pactando la paz, y dentro del concepto de justicia prospectiva a los NNAJ a quienes debemos garantizarles la no revictimización.

Estas escuelas de formación buscan desarrollar las capacidades de las personas como líderes en la gestión social, cuidadores y formadores de niñez y adolescencia, y defensores de DDHH.

Se requieren procesos participativos donde los antiguos antagonistas pongan como premisa esencial y bandera común con las víctimas, la defensa y el respeto de los derechos humanos en la región, con el objeto de potenciar escenarios comunitarios de justicia social; de parte del gobierno nacional, un compromiso total en inversión social para disminuir la brecha existente.

La paz positiva la sentirá la comunidad cuando unidos los antagonistas, desde espacios de reconciliación, encuentren metas y objetivos comunitarios a corto plazo y de esta forma subsanar parte del origen de las discordias.



# COMPILACIÓN DE MARCOS CONCEPTUALES, NORMATIVOS Y JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y LOS DERECHOS DE LOS NNA.

## 2.1 Marco Jurídico Nacional e Internacional

El modelo de World Coach Colombia como Organización defensora de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se encuentra soportada jurídicamente en la normatividad Internacional y nacional que regula todas las acciones dirigidas a la protección, promoción y restablecimiento de los Derechos de NNAJ

Colombia, a través de su Constitución Política, ha hecho una declaración explícita por el respeto de los derechos humanos, mediante la ampliación de las oportunidades, el fortalecimiento de las capacidades y la consolidación de las libertades de las personas que habitan el país.

Para que niños, niñas y adolescentes gocen de las mejores condiciones de vida posibles, el marco de la Política de Infancia y Adolescencia concibe un eje central de garantías universales y dos ejes complementarios con acciones de prevención y superación de las situaciones de limitación, por un lado, y de restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos, por otro.

De otra parte, el Código de Infancia y Adolescencia es claro al expresar, en su Artículo 7, que la protección integral de niños, niñas y adolescentes se materializa en un conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

En este sentido debemos concientizarnos de que el Estado somos todos, sin dejar de reconocer que hay una gran responsabilidad a cargo de los gobernantes de turno y las instituciones públicas.

Es un deber de todos velar por la promoción, difusión, exigibilidad, garantía de los Derechos Humanos y en especial de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes como las futuras generaciones de nuestro país, a continuación se mencionan los artículos, decretos y sentencias que enmarcan la temática del reclutamiento forzado y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro país:

### **Constitución Política de Colombia Artículo 44:**

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

**LEY 12 DE 1991: Convención internacional sobre los derechos del niño. «Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los**



**Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989».** El Estado colombiano se compromete a asegurar «*que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada*». Introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. Asigna a la sociedad y al Estado, el papel de garantes y responsables de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños y de las niñas. El desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar.

Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, delito de reclutamiento ilícito de menores de edad: En el artículo 162 del Código Penal se tipifica el reclutamiento ilícito como conducta punible. Así, se establece que quien “con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en ocasiones armadas, incurrirá en prisión de 6 a 10 años. Ley 747 de 2002; ley por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

**Ley 704 de 2001, ratifica el Convenio 182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas**

**de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación: Colombia se compromete a “poner en práctica programas de acción para eliminar como medida prioritaria las peores formas de trabajo infantil”**, prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social.

Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones: Capítulo 2, establece una serie de disposiciones para proteger a los menores de 18 años de edad de los efectos del conflicto. El artículo 13 prohíbe que sean incorporados a las filas de las Fuerzas Armadas para la presentación del servicio militar. El artículo 14, por su parte, señala que “*quien reclute a menores de edad para integrar grupos insurgentes o grupos de autodefensa, o los induzca a interrogarlos, o los admitan en ellos, o quienes con tal fin les proporcione entrenamiento militar, será sancionado con prisión de tres a cinco años*”. Adicionalmente, serán excluidos de los beneficios jurídicos que contempla la Ley.

**Ley 833 de 2003 (10 de julio), por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados”**, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000): Se presenta en el texto de la ley, el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a su participación en los conflictos armados, la exposición de motivos para la aprobación del protocolo tomando en cuenta el contexto internacional, el ámbito interno y la necesaria protección cons-

titucional quede los derechos de los niños debe hacerse en el marco de la ley.

**Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley**, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios: El artículo 10 señala los requisitos para la desmovilización colectiva, entre los cuales esta que “*el grupo ponga a disposición el Instituto de Bienestar Familiar la totalidad de menores reclutados*” (10.3). Por su parte, el artículo 64 señala además, que “*la entrega de menores por parte de miembros de grupos armados al margen de la ley no será causal de pérdida de los beneficios a que se refieren la presente Ley la Ley 782 de 2002*”.

**Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia: Establece una nueva concepción respecto a la función del Estado, la Familia y la Sociedad Civil como corresponsables** en cuanto a deberes y garantía de los derechos de los niños y las niñas. Respalda jurídicamente la transición que se ha venido dando en las últimas décadas de posturas centradas en la Situación Irregular a la Protección Integral, como legitimador de un enfoque centrado en la Perspectiva de Derechos. Igualmente, hace explícita la prevalencia de los Derechos de los niños y de las niñas y en general, pone al País en armonía normativa con lo definido por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

**Decreto 3043 de 2006, por el cual se crea la Alta Consejería para la Reintegración (ACR):** El Decreto 3043 crea la ACR y señala entre sus

funciones la de “*acompañar y asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento, la desvinculación y reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la Ley*”.

**Decreto 4690 de 2007, por el cual se crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley:** Crea la Comisión Intersectorial, cuyo objetivo es “*articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley*”. El citado derecho señala cuales entidades la integran y cuáles serán sus funciones (artículos 2 y 3, respectivamente).

Corte Constitucional, Sentencia C- 203 de 2005, tipificación del reclutamiento como delito: Consideró a los NNAJ reclutados como víctimas del delito de reclutamiento ilícito, aunque tal condición no la exime de su responsabilidad penal.

**Corte Constitucional, Sentencia C-240 de 2009, tipificación del reclutamiento como delito: Declaró exequible los artículos 14 de la Ley 418 de 1997 y 162 del Código Penal;** la Corte se pronunció señalando que la utilización de menores de edad en acciones de los grupos armados al margen de la ley configura un delito.

**CONPES 3673 de 2010, Decreto 552 de 2012: Consejo Nacional de Política Económica y Social Republica de Colombia (CONPES 3673). Departamento Nacional de Planeación, Política de prevención del reclutamiento y la utilización de NNA por parte de los grupos armados**

**organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados**, se hace operativa en el nivel departamental y municipal a partir de la implementación de la Ruta de Prevención del reclutamiento y utilización, en sus tres niveles: Prevención temprana, Prevención Urgente y Prevención en protección, cuyo objeto es articular los planes de acción de entidades nacionales, de investigación judicial y de control con el fin de incidir sobre las dinámicas de riesgo identificadas y lograr acciones fuertes que contribuyan a prevenir el reclutamiento y utilización, así como el trabajo conjunto de la familia, la sociedad y el Estado para que niños, niñas y adolescentes cuenten con entornos protectores que permitan garantizar la prevalencia, el ejercicio y la protección integral de sus derechos.

**Ley 1448 de Junio 10 de 2011, por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones**”: Esta Ley establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de graves y manifiestas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial y resaltando el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y la reparación.

## 2.2 Normas internacionales

Las normas de orden internacional por las cuales el Estado debe regirse son las siguientes:

**Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, Aprobado por la Ley 171 de 1994.** Entró en vigor el 15 de febrero

de 1996, Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional: El artículo 3 común a los convenios señala la protección a las personas civiles. Sus protocolos establecen la protección especial a los niños. En particular, el Protocolo II, a través de su artículo 4, señala las garantías fundamentales, que incluyen la protección de los niños. Establece, además, disposiciones relativas a la garantía del derecho de la educación de los niños y el reencuentro con su familia en aquellos casos que hayan sido separados. De otra parte, el Protocolo prohíbe que los menores de 15 años sean reclutados por las fuerzas o grupos armados, al igual que su participación en hostilidades. El protocolo atiende a las disposiciones especiales para los menores de 15 años establecidas en los Convenios III y IV de Ginebra.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. El pacto fue adoptado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.** Aprobado por la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976, señala la obligación de los Estados de garantizar los derechos y libertades que establece, al igual el deber de respetarlos. Así mismo, insta a realizar los ajustes correspondientes en las disposiciones constitucionales, legales y otros desarrollos normativos de los Estados parte (Partes I a III): Entre los derechos que consagra el Pacto están: el derecho a la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad, la prohibición de tortura, los tratos crueles e inhumanos; al igual que la esclavitud, la servidumbre o los trabajos forzados. En su artículo 10 establece disposiciones especiales para los menores procesados y en el artículo 24 señala el derecho de todo niño a ser protegido por parte de la familia, la sociedad y el Estado, a tener un nombre y una nacionalidad (Parte III).





**La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991. Entró en vigor el 27 de febrero de 1991.**

Colombia estableció una reserva a los numerales 2 y 3 del artículo 3812, derechos del niño, la niña y el adolescente: Es un instrumento integral de la protección de los derechos humanos de los niños y las niñas del mundo, referidos a la protección, la participación, el desarrollo y la sobrevivencia de los niños. Con relación a la edad de participación y protección de los niños en los conflictos armados se refiere el art. 38.

Protocolo Facultativo a la Convención de los derechos del Niño, firmado el 6 de septiembre de 2002, aprobado por la Ley 833 de 2003, declarada executable mediante Sentencia C-172 de 2004 de la Corte Constitucional, y promulgado por el Decreto 3966 de 2005, prohibición de la participación de niños en conflictos armados: Norma específica adicional a la Convención Internacional y que desarrolla el art. 38 relativo a la edad de reclutamiento y a la protección de los niños en los conflictos armados internos. Es la primera norma con poder vinculante con este carácter específico. Esta normativa define al niño o la niña víctima del conflicto armado, como aquel que ha sido reclutado, o que se le ha permitido la vinculación “voluntaria”, o que ha sido utilizado en acciones armadas por las organizaciones al margen de la ley que participan en el conflicto interno.

**Convenio 182 de la OIT, ratificado por la Ley 704 de 2001. Entró en vigencia el 21 de noviembre de 2001,** definición de las peores formas de trabajo infantil: Sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, “*incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilización en conflictos*

*armados”* (art. 1 y 3); adoptado por unanimidad por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1999. A su vez, ordena que “*todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar las medidas inmediatas y eficaces para conseguir prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia*”

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada Transnacional, 2004, promover la cooperación para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional: Instrumento integral de protección de los derechos humanos y de tipificación de los delitos considerados transnacionales, especialmente los referidos a la delincuencia organizada.

**Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 2003, prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños:**

Instrumento internacional destinado a prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños. Promueve la protección y la ayuda a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos y promueve la cooperación entre los Estados parte para lograr estos fines. Este instrumento de las Naciones Unidas complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Protocolo I y Protocolo II adicionales a los convenios de Ginebra, Protección de los niños como población civil, 1977: Contienen normas que protegen a los niños como población civil en los conflictos armados internacionales e internos respectivamente, cerca de 25 disposiciones contemplan garantías mínimas de protección.

***Estatuto de la Corte Penal Internacional, 1998, artículos 7 y 8, define las conductas punibles por las que ciudadanos de los Estados parte, podrán ser responsables judicialmente: Donde se tipifica como crimen de guerra el “reclutar o alistar a los niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades”***, tanto en los conflictos armados internacionales como en los internos, ya sea por fuerzas estatales o no.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000, sobre mujer, paz y seguridad: Reconoció específicamente las consecuencias de los conflictos, y en especial de la violencia sexual, sobre las mujeres y las niñas.

Los Principios de París, 1993. La reunión fue celebrada en París del 7 al 9 de octubre de 1991, fueron adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con la Resolución 1992/54, de 1992, reafirmada por la Asamblea General con la Resolución 48/134 de 1993, principios y directrices sobre los niños asociados a las fuerzas armadas o grupos armados. Para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos: Los Principios de París se relacionan con el estatus y funcionamiento de las instituciones nacionales de Derechos Humanos (INDH, tales como comisiones de Derechos Humanos y defensorías del pueblo).

## REFERENCIAS

Departamento Nacional Planeación (DNP). (2010). Documento CONPES 3673. Bogotá, D. C.: DNP.

Dionne, J. & Altamirano, C. (2012). Los desafíos de un verdadero sistema de justicia juvenil: una visión psicoeducativa. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1055-1064

Dionne, J. & Zambrano Constanzo, A. (2009). Intervención con Adolescentes Infractores de Ley. Santiago de Chile: El Observador.

Galtung, J. (2003). Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

OIM. (2004). Prevención, Vulnerabilidad y Riesgo. (2004). En Escuchando a niños, niñas y jóvenes Bogotá: OIM.

Pinzón, J. G. (2014). ¿Por qué la garantía de los derechos de la niñez son una forma de contribuir a la paz positiva en el marco de posconflicto actual? Trabajo de grado. Gimnasio Moderno. Recuperado de [http://www.gimnasiomoderno.net/aula/pluginfile.php/6949/mod\\_folder/content/0/Juan%20Gabriel%20Pinz%C3%B3n%20-%20GARANT%C3%8DA%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20NI%C3%91EZ%20SON%20UNA%20FORMA%20DE%20CONTRIBUIR%20A%20LA%20PAZ.pdf?forcedownload=1](http://www.gimnasiomoderno.net/aula/pluginfile.php/6949/mod_folder/content/0/Juan%20Gabriel%20Pinz%C3%B3n%20-%20GARANT%C3%8DA%20DE%20LOS%20DERECHOS%20DE%20LA%20NI%C3%91EZ%20SON%20UNA%20FORMA%20DE%20CONTRIBUIR%20A%20LA%20PAZ.pdf?forcedownload=1).

Presidencia de la República. (2015). Acuerdo sobre las víctimas. Recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/especiales/Documents/20150921-declaracion-proceso-paz/docs/Punto5-Victimas.pdf>

Sodepaz. (2015). Recuperado de <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/construyendo%20la%20paz.html>

Unidad para las víctimas. (2016). Unidad para las víctimas. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/>

Yo político. (Octubre 24, 2008). La Paz Positiva Y Paz Negativa. Recuperado de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wSu0Y9TY\\_xQJ:yopolitico.blogspot.com/2008/10/la-paz-positiva-y-paz-negativa.html&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=co](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wSu0Y9TY_xQJ:yopolitico.blogspot.com/2008/10/la-paz-positiva-y-paz-negativa.html&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=co)



World Coach Colombia ONG  
[www.worldcoachcolombia.org](http://www.worldcoachcolombia.org)  
[worldcoachcolombia@outlook.com](mailto:worldcoachcolombia@outlook.com)